**CODIGO ASM-PO3-A02**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**LA-923055981-E2-2023**

**ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD RELATIVOS A:**

* **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS.**

**(CON PLAZOS REDUCIDOS)**

**JULIO DEL 2023**

**CONTENIDO**

|  |
| --- |
| PRESENTACIÓN |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS |
|  |
| **1. ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).**  |
|  |
| 1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. |
| 1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO |
| 1.3 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES.  |
| 1.4 CALIDAD.  |
| 1.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. |
| 1.6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. |
|  |
| **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**  |
|  |
| **3. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE ESTA LICITACIÓN**  |
|  |
| 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.  |
| 3.2. OBTENCIÓN Y COSTO DE LAS BASES**.** |
| 3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.  |
| 3.4 PROPOSICIONES.  |
|  3.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.  |
|  3.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  |
|  3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA.  |
|  3.4.4 PROPUESTA ECONÓMICA. |
| 3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.  |
| 3.6 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.  |
| 3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES  |
| 3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, 1ª. ETAPA.  |
| 3.9 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, 2ª. ETAPA.  |
| 3.10 ACTO DE FALLO.  |
|  |
| **4. ASPECTOS ECONÓMICOS**  |
|  |
| 4.1 PAGOS.  |
| 4.2. PRECIOS.  |
| 4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.  |
| **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN.**  |
|  |
| 5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.  |
| 5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.  |
|  |
| **6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO** |
|  |
| 6.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO |
| 6.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. |
| 6.3 FIRMA DEL CONTRATO. |
| 6.3.1 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO. |
| 6.3.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.  |
| **7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**  |
|  |
| 7.1 A LA CONVOCATORIA.  |
| 7.2 A LAS BASES.  |
| 7.3 AL CONTRATO |
|  |
| **8 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**  |
|  |
| 8.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN.  |
|  |
| **9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**. |
|  |
| **10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**  |
|  |
| **11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**  |
|  |
| **12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**  |
|  |
| 12.1 INCONFORMIDADES.  |
| 12.2 CONTROVERSIAS. |
| 12.3 SANCIONES.  |
| 12.3.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO. |
| 12.3.2 POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. |
| 12.3.3 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.  |
| 12.3.4 POR NO HABERSE RESCINDIDO MAS DE UN CONTRATO. |
| 12.4 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. |
|  |
| **13. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**  |
|  |
| **14. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**  |
|  |
| **15. CONCILIACIÓN**. |
|  |
| **16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.**  |
|  |
|  |
| **ANEXOS**   |

* **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (EXCEL).**

**(CONTIENE LAS PARTIDAS A LICITAR CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS)**

* **ANEXOS GENÉRICOS DE LAS BASES.**

**(CONTIENE LOS FORMATOS GENERALES QUE DEBEN GENERARSE EN LAS PROPUESTAS)**

* **MODELO DE CONTRATO PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR:**
* **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS.**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**LA-923055981-E2-2023**

**PRESENTACIÓN**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 3, 4, 19 INCISO A), 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA; A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA ENCARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299 , MZA 5 LOTE 1, CODIGO POSTAL 77560; CANCÚN QUINTANA ROO, TELÉFONO (01998) 881 19 00, FAX (01998) 886 20 75, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA CON NUMERO **LA-923055981-E2-2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO RELATIVO A:**

**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN), PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

**B A S E S**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE:**

**­­­­­­­­­­­­­­­­CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.**

EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN LO SUBSIGUIENTE, “UT CANCÚN”, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO QUE RECABA Y EJERCE TRATAMIENTO SOBRE DATOS PERSONALES, EMITE EL SIGUIENTE:

**AVISO DE PRIVACIDAD**

LA UT CANCÚN, CON DOMICILIO EN SM. 299, M. 5, L. 1, CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, CÓDIGO POSTAL 77560, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, INFORMA QUE ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

 **¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?**

 LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAREMOS LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

1.- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS ADQUISICIONES Y PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA CUAL SE PRESENTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE:

A) LAS PROPUESTAS Y/O COTIZACIONES QUE EMITE LA EMPRESA.

B) INFORMACIÓN DE DATOS DE CORREO ELECTRÓNICO.

C) EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

D) DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y FACTURA

E) FORMATO DE FORMALIZACIÓN O CONTRATO SEGÚN SEA EL CASO

2.- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS ADQUISICIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES Y DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCESO, LOS CUALES SE PRESENTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE:

A) REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO.

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DENTRO DE SU PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA.

C) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DENTRO DE SU PROPUESTA DE OFERTA ECONÓMICA

D) ACTAS DE LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FALLO.

E) PUBLICAR EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, LAS ACTAS DE LOS EVENTOS CON LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES Y EL NOMBRE DE LOS GANADORES DEL CONCURSO.

F) PUBLICAR EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, EL CONTRATO DE LA EMPRESA GANADORA CON SUS DATOS FISCALES Y ECONÓMICOS.

G) EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

H) DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y FACTURA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA:

* LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
* REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
* LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
* POLÍTICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.
* LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**PARA LAS FINALIDADES ANTERIORES, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES:**

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, RFC, DATOS FISCALES, ALTA DE HACIENDA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, COTIZACIONES, PODER NOTARIAL, CIUDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, FACTURAS, NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS.

SE INFORMA QUE NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XI, XXVI, XXVII Y XXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE HARÁN PÚBLICOS LOS DATOS MENCIONADOS DE LAS EMPRESAS.

**FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

LA UT CANCÚN TRATA LOS DATOS PERSONALES ANTES SEÑALADOS CON FUNDAMENTO EN BASE AL ARTÍCULO 52 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**TRANSFERENCIA DE DATOS**

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

**¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN CORRECCIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES?**

EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), SOLICITANDO LO CONDUCENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, UBICADA EN SM. 299, M. 5, L. 1, CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, CÓDIGO POSTAL 77560, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. LA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PODRÁ REALIZARLA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD DE DERECHOS ARCO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PODRÁ REALIZARLA DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX QUINTANA ROO, MEDIANTE LA LIGA: HTTP://INFOMEX.QROO.GOB.MX, O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DATOSPERSONALES@UTCANCÚN.EDU.MX.

EN EL CASO DE REQUERIR ASESORÍA EN EL TEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUEDE ACUDIR ANTE LA UT CANCÚN, CON EL LIC. SALVADOR CARRERA BAUTISTA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.

 CABE SEÑALAR QUE CONTRA LA NEGATIVA DE DAR TRÁMITE A TODA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO O POR FALTA DE RESPUESTA DEL RESPONSABLE, PROCEDERÁ LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL Y LOS ARTÍCULOS 115 AL 135 DE LA LEY LOCAL EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO EN ESTE AVISO DE PRIVACIDAD, PODRÁ CONSULTARLO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD WWW.UTCANCÚN.EDU.MX EN LA SECCIÓN “DATOS PERSONALES”.

USTED PODRÁ CONSULTAR ESTE AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN WWW.UTCANCÚN.EDU.MX EN LA SECCIÓN “DATOS PERSONALES”, O BIEN, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, PUEDE COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS TEL/FAX: 01 (988) 881 1900 O BIEN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A DATOSPERSONALES@UTCANCÚN.EDU.MX DONDE PODRÁ SER ATENDIDO.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

|  |  |
| --- | --- |
| **LA UNIVERSIDAD**  | LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN |
| **CONTRALORÍA** | LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. |
| **ÓRGANO INTERNO****DE CONTROL:** | LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN |
| **LEY:** | LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ÚLTIMA REFORMA DOF 20-MAYO-2021) |
| **LEY AAYPSRBMEQROO:** | LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.(ÚLTIMA REFORMA POE 16-JULIO-2021) |
| **REGLAMENTO:** | EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ÚLTIMA REFORMA DOF 24-FEBRERO-2023). |
| **POLÍTICAS:** | LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA. |
| **BASES:** | EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. |
| **CONTRATO:** | EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR. |
| **PROPUESTA O****PROPOSICIÓN:** | LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES. |
| **PROVEEDOR:** | LA PERSONA CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN. |
| **LICITANTE:** | LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. |
| **ADQUISICION:** | CONJUNTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO RELATIVO A: **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).** |
| **CÁTALOGO DE****BIENES Y/O****SERVICIOS :** | DOCUMENTO EN DONDE SE ENUMERAN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS QUE SON OBJETO DE CONCURSO PARA SER ADJUDICADAS. |
| **PARTIDA :** | DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECIFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS. |
| **IDENTIFICACIÓN VIGENTE:** | DOCUMENTO CON EL QUE UNA PERSONA SE IDENTIFICA, PUDIENDO SER: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (INE); CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE Y/O LICENCIA DE CONDUCIR. |

**1. INFORMACIÓN PARA: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).**

**1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS.** DE ACUERDO A LO ESPECÍFICADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES, SE DETALLAN EN EL PROPIO **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS,** DE ESTAS BASES.

LOS RECURSOS QUE SERÁN APLICADOS SON DE ORIGEN ESTATAL, Y PODRÁN CARGARSE AL CAPITULO 2000, 3000 Y/O 5000 CONFORME CORRESPONDA POR CADA PARTIDA Y EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL**.

**LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES** DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **CONFORME AL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES.

**“NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS EMPRESAS QUE TENGAN AL INICIO DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, ALGÚN ADEUDO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, UNA RESCISIÓN DE CONTRATO O ALGUNA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD; CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A TRES AÑOS.**

**TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR, LOS DUEÑOS DE EMPRESAS, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS QUE ESTÉN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LO ANTERIOR FUNDADO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EN EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, **SE DESCRIBEN** **LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LICITAR**; ASIMISMO, LA **CANTIDAD, PLAZOS Y EN SU CASO, HORARIOS DE ENTREGA;** LO CUAL DEBE SER CONSIDERADO POR LOS LICITANTES, AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS.

**LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y CONFORME AL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE LAS MISMAS; **DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS ALCANCES DE SUS PROPUESTAS.**

**1.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

**LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN DE SER PROPORCIONADOS** EN TIEMPO Y FORMA A LA UNIVERSIDAD, **DE CONFORMIDAD** CON LAS **FECHAS Y/O PERIODOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS,** PARA **CADA UNA DE LAS PARTIDAS** QUE SE ENCUENTRAN **DENTRO DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

**LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN ENTREGAR LAS FACTURAS DE LO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. TAMBIÉN DEBERÁN VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, LOS REQUISITOS DOCUMENTALES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN DE PAGO.**

**1.3.- LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**LOS BIENES** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, **DEBERÁN SER ENTREGADOS EN: LA PUERTA DEL ALMACÉN GENERAL** EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN: CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560. EN EL CASO DE BIENES INTANGIBLES, ESTOS SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD. LOS BIENES, **SE ENTREGARÁN EN LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES Y BAJO EL HORARIO SIGUIENTE: **DE LUNES A JUEVES EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS.**

**LOS SERVICIOS** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS EDIFICIOS Y/O ÁREAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD UBICADAS EN: CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, EN LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS **EN EL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ESTAS BASES** Y BAJO EL HORARIO SIGUIENTE: **DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 16:00 HRS**. SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HORAS.

**POR LA ENTREGA DE LOS BIENES** SOLICITADOS, **SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO IX)**, QUE SERÁ **FIRMADA** POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y POR EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DE LA UNIVERSIDAD.

**PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS**, **SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO IX)** QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD QUE SUPERVISA LOS MISMOS.

**(LO ANTERIOR, PARA QUE SE PUEDA TRAMITAR EL PAGO).**

**1.4.- CALIDAD.**

LOS LICITANTES PARA EFECTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES, A FIN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCESO LICITATORIO, SEAN PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD, SOLAMENTE CALIFICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE CUMPLAN, COMO MÍNIMO, CON LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN ESTAS BASES.

CABE SEÑALAR, QUE LAS MARCAS DE LOS ARTÍCULOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, SON ÚNICAMENTE REFERENCIA**, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MISMOS SEAN DE UNA CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LOS DESCRITOS, CONSECUENTEMENTE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LOS LICITANTES OFERTEN ARTÍCULOS QUE NO SEAN DE LAS MARCAS SEÑALADAS EN DICHO **CÁTALOGO.**

**EL LICITANTE DEBERÁ DECLARAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD;** QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y EL EQUIPO SUFICIENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CORRECTA Y EFICIENTE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE QUE ACTÚE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ SER EL RESPONSABLE DE CONSTATAR QUE SE PROPORCIONEN CORRECTAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

**POR LA ENTREGA DE LOS BIENES** SOLICITADOS, **SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO IX)**, QUE SERÁ **FIRMADA** POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y POR EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DE LA UNIVERSIDAD. **PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS**, **SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO IX)** QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD QUE SUPERVISA LOS MISMOS **(ESTO ES PARA QUE SE PUEDA TRAMITAR EL PAGO).**

***LA FALTA DE VALIDACIÓN DE ALGUNA DE ESTAS PERSONAS, SE CONSIDERARÁ COMO LA ENTREGA NO FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, NO IMPLICANDO RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA UNIVERSIDAD EN EL TRÁMITE DEL PAGO RESPECTIVO.***

LOS PROVEEDORES RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTARÁN EN CONSTANTE COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD**, A FIN DE GESTIONAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, ENTREGANDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA EL FIN LE SOLICITE LA UNIVERSIDAD Y CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL TAMBIÉN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO, A QUE SU REPRESENTANTE QUE ACUDA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE IDENTIFIQUE CON GAFETE DE IDENTIDAD QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBEN PORTAR EN TODO MOMENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, EN TODO CASO EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES, ADEMÁS DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL, A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA.

**DE IGUAL MANERA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS ESTAN OBLIGADOS EN TODO MOMENTO A SEGUIR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD QUE TENGA ESTABLECIDAS LA UNIVERSIDAD.**

LOS **LICITANTES** **DEBERÁN COTIZAR** EL **100%** DE CADA **PARTIDA(S)** EN LA(S) QUE PARTICIPA(N) Y PODRÁ(N) PARTICIPAR EN UNA O MÁS PARTIDAS. **LA ASIGNACIÓN** SERÁ **POR PARTIDA COMPLETA**.

**LA UNIVERSIDAD NO ADQUIRIRÁ NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.**

**1.5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

COMO PARTE DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, EL **DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023,** PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD LLEVARÁ A CABO UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE ESTA CONVOCANTE, **PARA QUE LOS LICITANTES PUEDAN VERIFICAR** LOS ACCESOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y EN SU CASO, PARA VERIFICAR EL LUGAR DE EN DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS, QUE SON OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE **DE MANERA PUNTUAL** A **LAS 09:00 HORAS** DEL DÍA MENCIONADO, **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL EDIFICIO “A”** (RECTORÍA) DE LA UNIVERSIDAD ENCARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5 LOTE 1, CODIGO POSTAL 77560; CANCÚN QUINTANA ROO.

**1.6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

COMO PARTE DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, PODRÁ LLEVAR A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES SI LO CONSIDERA NECESARIO, A EFECTO DE CONSTATAR QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

**2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) **SER PERSONA FÍSICA O MORAL**, QUE POSEAN **PLENA CAPACIDAD ECONÓMICA, JURÍDICA** **Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE**, PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

B) HABER REVISADO **Y COMPRAR** LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN **(PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO QUE EMITE LA UT CANCUN POR LA COMPRA DE LAS BASES).**

C) **ENTREGAR FÍSICAMENTE** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOBRE CERRADO Y SELLADO**, CONTENIENDO **LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LO POSIBLE DE MANERA **ORDENADA Y BIEN IDENTIFICADA**; ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; **ESTÁ ULTIMA,** QUE PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS.

D) LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PUEDEN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE, SIN HABER ADQUIRIDO ESTAS BASES, MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, COMO TESTIGOS SOCIALES (OBSERVADORES), BAJO LA CONDICIÓN DE QUE, EN AMBOS CASOS, ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN.**

**3.1 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:**

* **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

**EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:00 HORAS.**

* **JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES:**

**EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS.**

* **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS:**

**EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 15:00 HORAS.**

* **ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS.**

**LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN** LA SALA DE JUNTAS, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **UBICADA EN EL EDIFICIO “A”** (RECTORÍA) DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA ENCARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, CODIGO POSTAL 77560; CANCÚN QUINTANA ROO. CONFORME A LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN SER PRESIDIDOS POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

* EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD,
* EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD

Y PODRÁN PARTICIPAR:

* LOS LICITANTES.
* EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.
* EL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD.
* EL REPRESENTANTE DEL COEPCI DE LA UNIVERSIDAD.
* EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD.
* TESTIGOS SOCIALES.

**3.2. OBTENCIÓN Y COSTO DE LAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 20 DE **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, **LA CONVOCATORÍA Y LAS BASES DE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA** PAGINA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN <http://www.utcancun.edu.mx/licitacines/> EN EL APARTADO DE LICITACIONES; A PARTIR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE DURANTE ESE PERIODO.

**EL PAGO PARA LA COMPRA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES** DEL PRESENTE CONCURSO, SE PODRÁ REALIZAR **EN EL ÁREA DE CAJA** DE LA UNIVERSIDAD, QUE SE UBICA EN EL EDIFICO “A” (RECTORÍA); **BASES QUE TENDRÁN UN COSTO DE $1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M.N.)**

**LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA LOS CONCURSANTES DEL 31 DE JULIO 2023 AL 03 DE AGOSTO 2023.**

**ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN,** HABER COMPRADO LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y **PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO QUE EMITE LA UNIVERSIDAD.**

**3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.**

LOS **LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA** Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO NO. II** DE ESTAS BASES O BIEN, MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE CONTENGAN LOS DATOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, QUE CONSISTE EN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL DE ÉSTA:

**A) DEL LICITANTE:**

EL NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, SU DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

**B) DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, **DECIDA ACREDITAR A OTRA PERSONA PARA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO ENVIÉ UNA **CARTA PODER SIMPLE**, DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA, QUIEN DEBERÁ COMPARECER CON ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA QUE EXTIENDE LA CARTA PODER, ASÍ COMO ORIGINAL DE LA CARTA PODER QUE LO ACREDITA, QUE POSTERIORMENTE SE ANEXARÁ EL ORIGINAL AL EXPEDIENTE DE LA OFERTA TÉCNICA. **LO ANTERIOR SERÁ PRESENTADO AL INICIO DE LAS APERTURAS COMO REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR EN LAS MISMAS.**

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO, LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, **PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE**.

**3.4 PROPOSICIONES.**

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ POR ESCRITO, MEDIANTE **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ, **LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA,** EN LO POSIBLE **DEBIDAMENTE IDENTIFICADA Y ORDENADA**, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN FÍSICAMENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD. EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

**SI UNA EMPRESA PARTICIPA EN VARIAS PARTIDAS**, SOLAMENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA VEZ TODA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR, INDEPENDIENTE DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.

I.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

B) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES, QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRMA.

**3.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

**LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR** CON LOS SIGUIENTES **REQUISITOS**:

**1.-** PRESENTARSE POR ESCRITO EN **IDIOMA ESPAÑOL Y EN PAPEL MEMBRETADO**, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS Y **DIRIGIRLAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD**.

**2.-CONTEMPLAR EL 100%** DE LA CANTIDAD SOLICITADA, **“POR PARTIDA OFERTADA**”.

**3.-**SER CLARAS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.

**4.-**TENER **LA FIRMA AUTÓGRAFA DE** QUIEN **SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES**, O DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO, **QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL, PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS**.

**5.-**LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE **EL PERIODO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO** RESPECTIVO.

**6.-**LAS **COTIZACIONES DEBERÁN ESTAR EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.

**7.-** LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS **DEBERÁN PRESENTARSE DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.

**8.-LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, **PODRÁ** PRESENTARSE FOLIADA O NUMERADA A ELECCIÓN DEL LICITANTE, EN FORMA CONSECUTIVA PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y MAYOR RESGUARDO DE LAS MISMAS.

**3.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA **PODRÁ INCLUIRSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** A ELECCIÓN DEL LICITANTE Y SERÁ LA SIGUIENTE:

1. **ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE “ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO” O PODER ESPECIAL PARA PARTCIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS** (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL) PARA COTEJO CON EL ORIGINAL. SI LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE CERRADO, SE CONSIDERARÁ LA IDENTIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS.
2. PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL **ANEXO NO IV** DE LAS PRESENTES BASES. **SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.
3. **EN CASO** **DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR QUIEN CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCÚRSALES, DE ACUERDO AL **ANEXO NO. III** DE ESTAS BASES, Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, UNA COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE, TANTO DEL QUE OTORGA LA CARTA PODER, COMO DEL QUE LA RECIBE.

**3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA.**

**LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, CON UNA CARÁTULA INDICANDO EL NÚMERO DE CADA PARTIDA OFERTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN**.

LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN FISÍCA Y EN DIGITAL (PDF, EN UN “USB”),** **PROCURANDO** **QUE LOS INCISOS DOCUMENTALES** SOLICITADOS **ESTEN EN ORDEN Y PLENAMENTE IDENTIFICADOS**, ESTO PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE REVISIÓN RESPECTIVOS:

1. **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES, **FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA**, **EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS**
2. **CURRÍCULUM DE LA EMPRESA** LICITANTE **FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA, EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS**, INCLUYENDO RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO). LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ LAS REFERENCIAS DE DICHO DOCUMENTO, ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR **DE PREFERENCIA**, AL MENOS UN CONTRATO ADJUDICADO EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO CON FECHA COMPRENDIDA DENTRO DE UN AÑO ANTERIOR DE ANTIGÜEDAD, A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA SIMILAR A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, EL CUAL DEBERÁ SER AJENO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER SUMINISTRADO BIENES Y/O SERVICIOS RELATIVOS A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. **EN SU CASO,** PODRÁ PRESENTAR FACTURAS, QUE PERMITAN ACREDITAR LAS VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS SIMILARES A LO SOLICITADOS, ADJUNTADO LOS DATOS GENERALES DEL CLIENTE NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO), PARA PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN.
3. PRESENTAR **FOTOS DE SU ESTABLECIMIENTO**, EL GIRO COMERCIAL QUE PRESENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN BREVE GENERAL DE LOS EQUIPOS Y/O PERSONAL QUE EMPLEARÁ PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
4. ENTREGAR UN **PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES** **A REALIZAR**, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME A LOS TIEMPOS O PERIODOS DE ENTREGA INDICADOS EN EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES.
5. **COPIA** DEL “COMPROBANTE” DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EMITE EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD.
6. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SEGÚN **ANEXO NO. II.**
7. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE UTILIZARÁ EN LA ENTREGA, NO INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, POR LO CUAL DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA ESCRITA, QUE ANEXARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE AL EFECTO ELABORE, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
8. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REPONDRA LOS POSIBLES DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS INDICADOS EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
9. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONTROLES CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, ADEMÁS DE REGISTRAR LOS SUMINISTROS, EN EL MOMENTO DE ACCEDER, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
10. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
11. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN IX**, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES; QUE EL SUSCRITO, SOCIOS, ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO: QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

**ASÍMISMO,** ESPECIFICAR QUE **NO SE ENCUENTRA** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS FRACCIONES DEL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, MENCIONANDO QUE LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS NO ESTÁN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**

1. **ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
2. **EN CASO, DE QUE DOS O MÁS LICITANTES** DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.4. DE ESTAS BASES. (**OPCIONAL**)
3. **ESCRITO** **EN DONDE SE OBLIGA**, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS **EN LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN *DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS, LOS PLAZOS Y HORARIOS INDICADOS EN EL* CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS *DE LAS BASES*;** EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
4. **ESCRITO** **EN DONDE SE OBLIGA**, A GARANTIZAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**
5. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, QUE CUENTA CON EL EQUIPO Y EL PERSONAL SUFICIENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.
6. FORMATO DEL **ANEXO X** DEBIDAMENTE REQUISITADO.

**LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE “ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO” O PODER ESPECIAL PARA PARTCIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS**

**LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO**.

**3.4.4.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA** CON UNA CARÁTULA INDICANDO, EL NÚMERO DE LA PARTIDA OFERTADA Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN **FISÍCA Y EN DIGITAL (ARCHIVO EDITABLE, EN UN “USB”)**:

1. **ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DE LOS COSTOS** DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, SUBTOTAL, I.V.A. Y PRECIO TOTAL; ASÍ COMO UN RESUMEN GLOBAL DE PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **ANEXO NO. VII.**

**LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, DEBERÁN SER CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**:

1. EN MONEDA NACIONAL.

2. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

3. PRECIO SUBTOTAL Y TOTAL OFERTADO.

4. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

**DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES,** RELATIVA A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE, SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERÁ PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO.

ASIMISMO, SI SE DEMUESTRA QUE ALGÚN LICITANTE NO REALIZÓ CORRECTAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA POR PRESENTAR UN ERROR DE CÁLCULO, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.

**LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO DEBERÁ CONTEMPLAR NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.**

SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL FORMATO DEL **ANEXO VII** PUDIENDO ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, PERO CONSERVANDO EL ORDEN Y PRESENTANDO UN IMPORTE FINAL POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS (PARA EFECTO DE HACER UN COMPARATIVO ENTRE LAS EMPRESAS) **Y PRESENTANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL I.V.A.**

**3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.**

LOS LICITANTES PODRÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR ESCRITO **EN PAPEL MEMBRETADO** DE LA **EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL** DE LA MISMA, MISMOS QUE TAMBIÉN **DEBERÁN ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO (MEMORIA USB),** EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, DE LUNES A VIERNES**, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 15:00** HORAS, **CUANDO MENOS CON UN DÍA HÁBIL** **DE ANTICIPACIÓN** **A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES** A LAS BASES, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA.

DICHOS CUESTIONAMIENTOS PREVIOS, TAMBIÉN **PODRÁN SER ENVIADOS** A LA UNIVERSIDAD, AL CORREO ELECTRÓNICO GAGARCIA@UTCANCUN.EDU.MX EN **FORMATO PDF** (**EN PAPEL MEMBRETADO** DE LA **EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL** DE LA MISMA**), ASÍ COMO EN FORMATO EDITABLE (WORD); CUANDO MENOS CON UN DÍA HÁBIL** **DE ANTICIPACIÓN** **A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN** A LAS BASES, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA.

**3.6 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

**LA ASISTENCIA A DICHA JUNTA SERÁ OPTATIVA** PARA LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, SITO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299 , MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560 EN **LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE PREVIAMENTE Y POR ESCRITO FORMULEN LOS LICITANTES**, SIN PERJUICIO DE QUE SE DÉ RESPUESTA A LAS DUDAS QUE EN EL PROPIO ACTO SE PRESENTEN DE LOS PROPIOS CUESTIONAMIENTO PREVIAMENTE RECIBIDIOS.

LAS RESPUESTAS A TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SE REALICEN, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDA EL EVENTO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁN FIRMAR LOS ASISTENTES, LA CUAL INTEGRARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS FORMULADAS. LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE DICHA ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**.

**CABE ACLARAR, QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS** O REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO POR LOS LICITANTES “EN LA MODALIDAD DE FORMA CONJUNTA”, **QUE HAYAN CONSULTADO LAS BASES** CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE CONSULTA EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, EN CASO CONTRARIO SÓLO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA EN CALIDAD DE OYENTES.

**3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, LOS LICITANTES, PODRÁN PRESENTARSE AL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACIÓN EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

**3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.**

SE LLEVARÁ A CABO EN PUNTO DE LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIVERSIDAD DEL EDIFICIO “A”, SITO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560**, ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE** Y SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

* **EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN OTRO LICITANTE**, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPUESTA.
* SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
* SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
* SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN.
* SE RECIBIRÁN LOS SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS, QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PROCEDIÉNDOSE A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
* SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS **CUMPLAN EN CANTIDAD CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES Y LAS QUE OMITAN ALGÚN REQUISITO, SERÁN DESECHADAS,** LA OMISIÓN DE UN DATO DE ALGÚN REQUISITO SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS Y SE DETERMINARÁ, UN DICTAMEN AL RESPECTO.
* **LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE ACEPTEN, SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS** **Y REVISIÓN DETALLADA** Y SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LAS MISMAS EN LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.

* CONCLUIDA ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES; LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
* LA UNIVERSIDAD REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN; Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ PARA EL FALLO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
* POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO, RUBRICARAN CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PODRÁN SER FIRMADOS EN LA PRIMERA HOJA, SOLO CUANDO SE CONSIDERE UN FOLLETO, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIERAN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.
* LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DEL ACTA DE ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, ESTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**3.9 REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

SE REALIZARÁ EL **DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, POSTERIOR A LA REVISIÓN TÉCNICA**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

* SE REVISARÁN LAS PROPUESTAS Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS HAYAN RESULTADO ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA.
* LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.
* **LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR REVISIÓN** Y ANÁLISIS DETALLADO.
* SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ESTE EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
* LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DEL ACTA DE ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**3.10 ACTO DE FALLO.**

**EL ACTO DE FALLO** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HORAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2023**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN EN EL EDIFICIO “A”, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560 PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

* SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
* SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
* LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
* SE DARÁ LECTURA AL ACTA DEL FALLO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES.
* LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.
* LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DEL ACTA DE ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**4. ASPECTOS ECONÓMICOS**

**4.1 PAGOS.**

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, **EL FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN** DEL **ANEXO Nº IX** DE LAS BASES DEL CONCURSO**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE PAGO, CONSISTENTE EN: FACTURAS, COPIA DE LA ENTRADA DEL ALMACÉN O EN SU CASO, ACTA DE LOS SERVICIOS CONCLUIDIOS, DEBIDAMENTE REQUISITADO, SELLADO Y FIRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO EL FORMATO DEL ANEXO Nº IX Y COPIA DEL CONTRATO**.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CON LA FINALIDAD DE COTEJAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL **ACTA-RECEPCIÓN** DEL **ANEXO Nº IX**, ***ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS PARA PROCEDER AL TRÁMITE DEL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS.*** EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO O NO COINCIDIR CON EL LISTADO DEL ALMACÉN GENERAL, NO SE PODRÁ TRAMITAR PAGO ALGUNO HASTA QUE SE ACLARE ESTA SITUACIÓN, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CUANDO SE HAGA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS,EN CASO DE QUE SE PRESENTEN INCIDENCIAS DE FALTA DE ENTREGA DE ALGÚN BIEN Y/O SERVICIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL DESCUENTO EN BASE AL IMPORTE TOTAL DEL VALOR ADJUDICADO, INDEPENDIENTEMENTE A LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A QUE SE HAGA ACREEDOR.

**LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**, **CON R.F.C.: UTC 9707161L6 Y DIRECCIÓN EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560 DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** Y LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN A LA UNIVERSIDAD.

LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR, NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE LLENADA Y COMPLEMENTADA CON LOS CONTROLES DE LA ENTREGA.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, LA UNIVERSIDAD LE RETENDRÁ A EL PROVEEDOR LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

**EN CASO DE QUE LOS MONTOS TOTALES ADJUDICADOS A LOS LICITANTES (SEA DE UNA Y/O VARIAS PARTIDAS ADJUDICADAS) NO REBASEN LO EQUIVALENTE A LAS 300 VECES LA UMA VIGENTE. NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO Y POR CONSIGUIENTE, NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN ESTOS CASOS, SE CONSIDERARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, PARA FORMALIZAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN EN LAS PARTIDAS QUE SE LE ADJUDICARON.**

**4.2.- PRECIOS.**

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN **CONSIDERADOS FIJOS** HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. EN PESOS MONEDA NACIONAL.
2. PRECIOS FIRMES E INCONDICIONADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
3. SE COTIZARÁ EL PRECIO TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS SOLICITADAS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
4. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON ESCALACIÓN DE PRECIOS O EN MONEDA EXTRANJERA.
5. PORCENTAJE E IMPORTE DE DESCUENTOS.
6. PORCENTAJE E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS REQUERIDOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

**4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

ESTA CONVOCANTE SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

A) REVISIÓN DOCUMENTAL.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A EFECTO DE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA EN CUANTO A LOS ELEMENTOS DE CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

B) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA A EFECTO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INDICADAS EN ESTAS BASES, ENTENDIÉNDOSE COMO ESTAS ÚLTIMAS LOS ELEMENTOS DE OPORTUNIDAD, CALIDAD Y GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

**5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS, CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CATALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS**,** AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS PUNTOS APLICABLES DE ESTAS BASES.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONSIDERANDO ELEGIBLES, AQUELLAS QUE OFREZCAN, LAS MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR, FORMAS DE ENTREGA Y COBRO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN PARA AVALAR LA CALIDAD Y DURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASIGNANDO LOS BIENES A LA EMPRESA QUE EN PRIMERA INSTANCIA, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y BENEFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD.

SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS TÉCNICAS CONSIDEREN LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA PARTIDA DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SERÁN ANALIZADOS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SE EVALUARÁ EL INCUMPLIMIENTO (SI LO HUBIESE) DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, DETERMINANDO DEBIDAMENTE FUNDADO SI ES MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

**5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.4.4 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, COMPROBANDO QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SEAN CORRECTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES U OMISIONES, ÉSTAS SERÁN RECTIFICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO; SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS PREVALECERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONSIDERANDO ELEGIBLES, AQUELLAS QUE OFREZCAN, LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR, FORMAS DE ENTREGA Y COBRO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN PARA AVALAR LA CALIDAD Y DURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASIGNANDO LOS BIENES A LA EMPRESA QUE EN PRIMERA INSTANCIA OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES Y MEJORES BENEFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD.

SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CONSIDEREN LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA PARTIDA DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PODRÁN CONTENER EL DESCUENTO QUE VOLUNTARIAMENTE Y EN SU CASO, PUDIERAN OFRECER A LA UNIVERSIDAD.

LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ CONTEMPLAR NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.

**LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO Y/O EL PRECIO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR TODOS LOS LICITANTES; LO QUE EVIDENCIE QUE LOS PRECIOS SON MUY ALTOS O QUE EL LICITANTE POR EL PRECIO OFERTADO, SE CORRE EL RIESGO DE NO PODER CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN.**

**6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

**6.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

REALIZADAS LAS EVALUACIONES ANTERIORES, **LAS ADJUDICACIONES SERÁN POR PARTIDAS** ADJUDICANDO A LA EMPRESA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, RESERVÁNDOSE LA UNIVERSIDAD ADJUDICAR LAS PARTIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTE A CADA EMPRESA**, POR LO QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE CONSIDERE NECESARIO.**

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ENCONTRÁNDOSE EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN RELACIÓN A PERSONAL, INSUMOS, ACTIVIDADES A REALIZAR, ASÍ COMO DEMÁS CARACTERÍSTICAS; LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE, EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**EN CASO DE QUE LOS MONTOS TOTALES ADJUDICADOS A LOS LICITANTES (SEA DE UNA Y/O VARIAS PARTIDAS ADJUDICADAS) NO REBASEN LO EQUIVALENTE A LAS 300 VECES LA UMA VIGENTE. NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO Y POR CONSIGUIENTE, NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN ESTOS CASOS, SE CONSIDERARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, PARA FORMALIZAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN EN LAS PARTIDAS QUE SE LE ADJUDICARON.**

**6.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR **A $300,000.00 SIN** INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE LO SIGUIENTE O BIEN EL FORMATO DEL **ANEXO NO. VI** DE ESTAS BASES EL CUAL MENCIONA:

**“ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-923055981-E2-2023: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)”.**

PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA OFERTA QUE SE CONTIENE EN LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MÍ REPRESENTADA PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (PRESENTAR ESCRITO LIBRE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

1. LUGAR Y FECHA.

2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

3. CLAVE DEL RFC.

4. DOMICILIO FISCAL.

5. ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

6. NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.

7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

8. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

9. NÚMERO DE CONTRATO (SE SOLICITA EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO).

10. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE SU ESCRITO LIBRE:

**A)** HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL C.F.F. Y SU REGLAMENTO.

**B)** SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

**C)** QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL I.S.R., I.V.A., IMPAC, IETU, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

EL ESCRITO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, SU DOMICILIO FISCAL SU R.F.C. EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL I.V.A.

***REQUISITO IMPORTANTE ACOMPAÑAR ESTE ESCRITO CON LA OPINION POSITIVA DEL SAT***

**6.3 FIRMA DEL CONTRATO.**

EL CONTRATO SE **FIRMARÁ EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023**, EN EL ÁREA QUE ALBERGA LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EDIFICIO “A” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN SITO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, SALVO QUE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL FALLO SEA DIFERIDA, ENTONCES LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SE RECORRERÁ LOS MISMOS DÍAS. **EL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DE SU CONTRATO**, **TIENE LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LAS CLAÚSULAS Y CONTENIDO, A FIN DE OBSERVAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.**

**PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO CADA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

**DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONA FÍSICA:**

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA (PERSONA FÍSICA)
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE (NO MAYOR A 1 MES)
4. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO (NO MAYOR A 3 MESES)
6. REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
7. CARTA ADJUNTA FIRMADA DONDE SE NIEGA EL CONFLICTO DE INTERÉS, REQUISITO DEL INCISO K DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
8. DATOS BANCARIOS.
9. EN SU CASO, FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO POR LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
10. EN SU CASO, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS VIGENTE Y LISTA DE PERSONAL (OPERARIOS) CON SU ALTA DEL IMSS ACTUAL.

**DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONA MORAL**

1. ACTA CONSTITUTIVA
2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
3. IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
4. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE (NO MAYOR A 1 MES)
5. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
6. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO (NO MAYOR A 3 MESES)
7. REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
8. CARTA ADJUNTA FIRMADA DONDE SE NIEGA EL CONFLICTO DE INTERÉS, REQUISITO DEL INCISO K DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
9. DATOS BANCARIOS.
10. EN SU CASO, FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO POR LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
11. EN SU CASO, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS VIGENTE Y LISTA DE PERSONAL (OPERARIOS) CON SU ALTA DEL IMSS ACTUAL.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO LO FORMALIZA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 59 Y 60 DE LA LEY, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, LA UNIVERSIDAD DECLARARÁ DESIERTA LA PARTIDA QUE SE LE HAYA ASIGNADO Y ADJUDICADO.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE ALUDE EN EL **NUMERAL 3.3** Y EL **ANEXO NO. II** DE ESTAS BASES Y PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE.

**6.3.1 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

EL PROVEEDOR, PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE LE SOLICITARÁ CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA** POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. EN CASO DE SOLICITARSELE **FIANZA, ESTARÁ DEBERÁ SER** EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS **A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**.

En SU CASO, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS E EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-923055981-E2-2023.**
2. A ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS; ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO A LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
4. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, **DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO** EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560.

**6.3.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR** Y HABIENDO COTEJADO Y VALIDADO QUE SE HA CUMPLIDO CON TODO LO ESTIPULADO EN EL PROPIO CONTRATO. DEVOLVERA EL CHEQUE CERTIFICADO OTORGADO O LA FIANZA CORRESPONDIENTE O DARÁ AL PROVEEDORSU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, LO **CUAL QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES** **POSTERIORES** **A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO**. EN TODOS LOS CASOS, **EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR PLENAMENTE EL HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES** ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.

**7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**

**7.1 A LA CONVOCATORIA.**

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS, EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**7.2 A LAS BASES.**

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS, EN ESTE CASO, SE PUBLICARÁ UN AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DE NO COMPARECER LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, SE CONSIDERARÁ QUE SE HAN HECHO SABEDORES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

**PREVIO AL FALLO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CANCELAR LAS PARTIDAS, CONCEPTOS O CLAVES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SOLO POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE NO SERÁ SUPERIOR AL 5% DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE CONVOCADA.**

EN ESTOS CASOS SE PUBLICARÁ AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES, PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

**7.3 AL CONTRATO.**

A) LA UNIVERSIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20 % DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE.

1. **POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE ENTREGA, CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS, SERÁN PACTADAS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR**.
2. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**8.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN.**

SE DESCALIFICARÁ DE TODA LA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.
2. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON ESCALACION DE PRECIOS.
3. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
4. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
5. CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
6. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS.
7. CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
8. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
9. **CUANDO SE COMPRUEBE CON UN ESTUDIO DE MERCADO, QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA SEAN SUBSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
10. QUE LOS FOLLETOS O CATÁLOGOS NO SEAN CONGRUENTES CON SU PROPUESTA ECONÓMICA.
11. **CUANDO SU PROPUESTA TÉCNICA NO SEA CONGRUENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA.**
12. CUANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE INCLUYAN COSTOS.
13. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
14. SE PODRÁ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA, CUANDO SE DETECTE QUE PRESENTO INFORMACIÓN FALSA, PARA OBTENER VENTAJA CON RESPECTO A SUS COMPETIDORES.
15. CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTE TODAS O ALGUNA CARTA QUE AFECTE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y GENERE INCERTIDUMBRE EN EL ALCANCE DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SOLICITADO EN EL NUMERAL “**3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA”.**
16. CUANDO EL “PARTICIPANTE” NO OFERTE EL 100% DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA PARTIDAD QUE PARTICIPA CONFORME LO ESPECÍFICIADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

**9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS PARTICIPANTES, PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
2. CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
3. CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO LA UNIVERSIDAD RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SOLO PODRÁ SER CANCELADO EN LOS CASOS SIGUIENTES: (ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

1. EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
2. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. EN ESTE SUPUESTO, LA UNIVERSIDAD REEMBOLSARA A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Y EN SU CASO, POR RESTRICCIONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

**11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR LA LICITACIÓN DESIERTA, CUANDO:

1. NINGÚN INTERESADO ADQUIERA ESTAS BASES.
2. NO SE PRESENTE NINGÚN LICITANTE A ENTREGAR SUS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3. NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
4. **LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD; YA SEA PORQUE ESTOS SEAN SUBSTANCIALMENTE INFERIORES O SOBREPASEN, LOS PRECIOS DEL MERCADO.**

**EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA UNIVERSIDAD REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE COMPETA CONFORME A SUS NECESIDADES APEGADO A LO ESTIPUALDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**.

**12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

**12.1 INCONFORMIDADES.**

**EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO,** PERO LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

 E-MAIL: RUPC@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

**CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO (CAT):**

TELÉFONO: (0155) 2000-4400 HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 18:00 HORAS (GMT-6 CENTRAL TIME USA & CANADÁ, MÉXICO CITY)

**INCONFORMIDADES ELECTRÓNICAS EN COMPRANET:**

E-MAIL: CNET-INCONFORMIDADES@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

**QUEJAS Y SUGERENCIAS EN COMPRANET:**

E-MAIL: CNET-QUEJASYSUGEREN@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

Y EN LA SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN N° 113 COL. CAMPESTRE C.P. 77030. CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO. TEL: (998) 8350800 EXT. 41617. A LAS DEPENDENCIAS: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

COORDINACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

E-MAIL: SECOES@QROO.GOB.MX

CUALQUIER QUEJA PUEDE SER PRESENTADO DIRECTAMENTE EN LA SECRETARIA Y/O ANTE LAS INSTANCIAS MENCIONADAS O EN EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL EDIFICIO “A” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, O AL E-MAIL: RCONRADO@UTCANCUN.EDU.MX EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, POR LOS ACTOS REALIZADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

**12.2 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTAS BASES O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**12.3 SANCIONES.**

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY LAASSP, LA CONTRALORÍA SANCIONARÁ CUANDO LOS LICITANTES, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**12.3.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO**

CUANDO AL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO UN CONTRATO, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALICE EL MISMO, DENTRO DE LO ESTIPULADO POR EL NUMERAL 6.3 DE ESTAS BASES, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR EL VERIFICAR QUE EL CONTRATO SE SIGNE EN DICHA FECHA, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE.

**12.3.2 POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

**12.3.3 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.**

EL LICITANTE O PROVEEDOR QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**12.3.4 POR HABERSE RESCINDIDO MÁS DE UN CONTRATO**

LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**12.4 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** (ART. 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**)**

1. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL 10% DEL IMPORTE DE LA DEDUCTIVA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, PROCEDIENDO LA UNIVERSIDAD A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DEL PAGO QUE DEBA CUBRIR, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO LA UNIVERSIDAD OPTARÁ POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN, POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

B.1) SE **HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** CUANDO: HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL LICITANTE GANADOR NO HAYA CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

B.2) SE HARÁ **EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** CUANDO: EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS DE LAS BASES, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**13. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** ART. 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**)**. LA UNIVERSIDAD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

1. SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE HUBIERE EFECTUADO, SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO.
2. SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.
3. SI EL PROVEEDOR TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.
4. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
5. SI EL PROVEEDOR, **NO HACE ENTREGA DEL CHEQUE CERTIFICADO O LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** EN LA FECHA PACTADA.
6. CUANDO EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA UNIVERSIDAD QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIERAN INCUMPLIDO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD REQUERIRÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN, ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCIÓN, Y LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO. ASIMISMO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. EN ESTOS SUPUESTOS LA UNIVERSIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**14. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SALVO EL DERECHO DE COBRO PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA UNIVERSIDAD.

**15.- CONCILIACIÓN.**

EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR QUEJA ANTE LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO CELEBRADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.

**16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.**

**CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA** EN LAS PRESENTES BASES, EN SUS ANEXOS Y/O DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; SERÁ RESUELTA POR LA UNIVERSIDAD, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

**ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS**, SE ESTARÁ Y OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**ANEXOS**

**CÁTALOGO DE BIENES**

**Y/O SERVICIOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**ANEXO NUMERO II FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**ANEXO NUMERO III CARTA PODER.**

**ANEXO NUMERO IV CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

**ANEXO NUMERO V FORMATO CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3 INCISOS G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R) Y S).**

**ANEXO NUMERO VI FORMATO PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DECLARACIONES FISCALES.**

**ANEXO NUMERO VII FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**ANEXO NUMERO VIII FORMATO DE PLANTEAMIENTO DE DUDAS PARA ACLARAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ANEXO NUMERO IX FORMATO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

**ANEXO NUMERO X FORMATO PARA MANIFESTAR DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

**ANEXO NO. 1**

**ANEXO NO. 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_.**

**“PARA LA REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS. EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.**

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**

**1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SERÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN UBICADA EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM. 11.5, SM. 299 M. 5 LOTE 1, CÓDIGO POSTAL 77560; CANCÚN, QUINTANA ROO EN LA PUERTA DEL ALMACÉN GENERAL.**

**2.- HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁN COMO SE INDICA A COTINUACIÓN, POR LO QUE, EL PROVEEDOR “SE OBLIGA AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO:

**ENTREGA:**

**LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS FECHAS Y/O PLAZOS INDICADOS DENTRO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTAS BASES.**

**LOS BIENES** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, **DEBERÁN SER ENTREGADOS EN: LA PUERTA DEL ALMACÉN GENERAL** EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN: CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560. EN EL CASO DE BIENES INTANGIBLES, ESTOS SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD. LOS BIENES, **SE ENTREGARÁN** BAJO EL HORARIO SIGUIENTE: **DE LUNES A JUEVES EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS.**

**LOS SERVICIOS** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS EDIFICIOS Y/O ÁREAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD UBICADAS EN: CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, BAJO EL HORARIO SIGUIENTE: **DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 16:00 HRS**; **SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HORAS.**

**2.1.** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN" CUANDO SE REQUIERA ALGUNA ENTREGA FUERA DEL CALENDARIO; PREVIA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN ENTREGAR LAS FACTURAS DE LO ADJUDICADO POSTERIOR AL FALLO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS. ASIMISMO, EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.**

**CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.**

**EN EQUIPOS DE “BIENES INFORMÁTICOS” SE DEBERÁ CONSIDERAR, ESCRITO DONDE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1.- DONDE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS QUE OFERTAN DAN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-032-ENER-2013.

2.- QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTÉN DISEÑADOS DE MANERA TAL QUE SEA FÁCIL LA SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES (MEMORIA, UNIDAD ÓPTICA, HDD, BATERÍA) PARA SU REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, EL CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN EL MANUAL DEL EQUIPO.

3.- MENCIONAR QUE PRODUCTOS QUE OFERTAN CUENTEN CON COMPONENTES RECICLADOS (MOUSE, TECLADO ETC.) SI ES QUE LOS HAY.

4.- QUE LOS MONITORES DEBERÁN ESTAR LIBRES DE MERCURIO, CON DECLARACIÓN DEL FABRICANTE, VENDEDOR, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUMPLE CON EL CRITERIO Y MECANISMO DE VERIFICACIÓN PENDIENTE DE DESARROLLAR.

5.- QUE EL FABRICANTE UTILIZA MATERIALES RECICLADOS PARA EL EMBALAJE DEL PRODUCTO (EMPAQUE DEL BIEN O PRODUCTO).

6.- QUE OFRECE UN PERIODO DE GARANTÍA MAYOR EN COMPARACIÓN A OTRAS MARCAS U OFRECE OPCIONES DE EXTENDER LA GARANTÍA (PRESENTAR UNA PROPUESTA DE GARANTÍA EXTENDIDA, SI LA HAY) SI HAY UN COSTO ADICIONAL MENCIONARLO, SIENDO INDEPENDIENTE DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.

7.- SE DEBERÁ GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REFACCIONES (INCLUYENDO BATERÍAS RECARGABLES PARA LAPTOP) POR LO MENOS DURANTE 3 AÑOS A PARTIR DE LA COMPRA DEL EQUIPO.

**ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁN ADICIONALES A LA OFERTA TÉCNICA Y SERVIRÁN COMO APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES DEL FALLO, YA QUE LO ANTERIOR LE DA UN PLUS A LA PROPUESTA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.**

**LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR ADQUIRIR; ESTAN DETALLADAS EN EL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS APARTADOS MENCIONADOS EN EL ARCHIVO ADJUNTO DE EXCEL.**

***NOTA IMPORTANTE:***

**SE DEBERÁ COTIZAR LAS PARTIDAS POR PROYECTO COMO ESTÁN INDICADAS EN EL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, PARA LLEVAR UN MEJOR CONTROL DE LOS RECURSOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON LA SUMATORIA DE LOS BIENES DE LAS DIFERENTES PARTIDAS A MANERA DE RESUMEN, POR LO QUE SE DEBERÁ RESPETAR *EL ORDEN ESTRICTO* EN QUE SE PRESENTAN LAS PARTIDAS EN LOS DIFERENTES APARTADOS MENCIONADOS.**

***LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN REVISADOS POR EL ALMACENISTA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, Y LAS EMPRESAS SE COORDINARÁN CON ÉL, PARA LA ENTREGA FORMAL.***

***LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SERÁN REVISADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, Y LAS EMPRESAS SE COORDINARÁN CON ESTAS, PARA LA ENTREGA FORMAL.***

TODO EL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVCIOS DEBERÁ:

1. ENCONTRARSE ACREDITADO POR LA EMPRESA Y CON GÁFETE DE IDENTIFICACIÓN.
* COMO REQUISITO INDISPENSABLE “EL PROVEEDOR”, HABRÁ DE ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE CONTROL Y CALIDAD DE ENTREGA, MEDIANTE EL CUAL, SE CRUZARÁ INFORMACIÓN CON EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL, CON LAS ÁREAS SOLICITANTES EN EL CASO DE SERVICIOS Y CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS.
* DENTRO DE LA PROPUESTA DEBERÁ APLICARSE **EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO SON ACEPTADOS**, YA SEA POR SER DIFERENTES A LOS PACTADOS, POR TENER PRECIOS DIFERENTES A LOS ADJUDICADOS, POR NO TENER LA CALIDAD OFRECIDA, POR NO FUNCIONAR ADECUADAMENTE. LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECHAZADOS SERÁN REMPLAZADOS Y ENTREGADOS EN LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS NATURALES.

- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LAS LISTAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS LOS CUALES SE DEBERÁN VERIFICAR Y SE LEVANTARA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA UNIVERSIDAD) PARA PODER TRAMITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

- "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ TODO EL EQUIPO Y EL MATERIAL NECESARIO QUE SE REQUIERA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ENTREGA OPORTUNA EN “LA UNIVERSIDAD" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL Y/O CON EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LAS ÁREAS QUE COMPETA, EN LA FECHA, HORAS Y LUGAR ESTABLECIDO.

- EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR UNA CONDUCTA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA UNIVERSIDAD".

- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS BUENOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL GARANTIZANDO LA CONDUCTA ADECUADA, ASÍ COMO DE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD.

**NOTAS:**

LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y EN LO POSIBLE QUE NO PERJUDIQUEN AL MEDIO AMBIENTE.

LOS MATERIALES E INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DEBERÁN CORRER POR EL PROVEEDOR EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS**.**

**LA FECHA Y/O PERIODOS DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIO, SE ESTABLECE Y CONTEMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (ARCHIVO DE EXCEL) DE LAS BASES.**

**“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y RECONOCE** QUE, **CUALQUIER PERSONA QUE INGRESE CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE “LOS BIENES”, SERÁ RECONOCIDA COMO SUS TRABAJADORES**, POR LO QUE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA, SERÁN RECONOCIDOS COMO LOS ÚNICOS PATRONES DE ESTOS, TENIENDO UBICADO SU FUENTE DE EMPLEO EL DOMICILIO SEÑALADO COMO SUYO POR “LA PROVEEDORA”, DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

**EN CASO, DE QUE LA ENTREGA DE “LOS BIENES” REQUIERA DEL USO DE “LOS OPERARIOS”,** “EL **PROVEEDOR” DESDE ESTE ACTO ACEPTA Y RECONOCE** QUE CUALQUIER ACCIÓN, OMISIÓN, DELITO Y/O INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRAN “LOS OPERARIOS”, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR “LA PROVEEDORA”, DEBIENDO ESTA ÚLTIMA RESPONDER Y LIBERAR A “LA UNIVERSIDAD”, DE CUALQUIER AFECTACIÓN A SU PATRIMONIO O DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EN LA QUE SE LE INVOLUCRE, Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UNA LISTA DE “LOS OPERARIOS”,** **DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL**, QUE TENGA BAJO SU SUBORDINACIÓN EN LO SUCESIVO “LA LISTA”, **Y DEBERÁ TENERLOS INSCRITOS A TODOS Y CADA UNO DE “LOS OPERARIOS”, QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES DE “LA UNIVERSIDAD” ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER ACCIDENTE Y/O RIESGO DE TRABAJO QUE SUFRAN “LOS OPERARIOS”,** SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE “EL PROVEEDOR”, OBLIGÁNDOSE ESTA, A LIBERAR A “LA UNIVERSIDAD”, DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL U OBLIGACIÓN AL RESPECTO.

**SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y OBLIGACIÓN DIRECTA DE ESTA,** TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE SUS “OPERARIOS” TENGAN DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL O COLECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO QUE LO LIGUE A “LA PRESTADORA” CON SUS “OPERARIOS”.

**ES POR ELLO QUE SE OBLIGARÁ A ANEXAR A “LA LISTA” QUE PRESENTARÁ A “LA UNIVERSIDAD” COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODOS Y CADA UNO DE “LOS OPERARIOS”,** DEBIENDO PRESENTAR DE IGUAL FORMA, EL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE ESTE Y “LOS OPERARIOS”. CON ANTICIPACIÓN AL INICIO DE CUALQUIER TRABAJO EN EL DOMICILIO DE “LA UNIVERSIDAD”. LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ SER PRESENTADA BIMESTRALMENTE, CON FECHA ACTUALIZADA. DE NINGUNA MANERA PODRÁN “LOS OPERARIOS”, ACUDIR A “LA UNIVERSIDAD” SIN QUE PREVIAMENTE “LA PROVEEDORA” HAYA CELEBRADO CON ESTOS SU CONTRATO LABORAL Y SIN QUE SE COMPRUEBE SU ALTA ANTE EL SEGURO SOCIAL. PUDIENDO “EL SUPERVISOR”, EVITAR LA ENTRADA DE CUALQUIERA DE “LOS OPERARIOS” QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO. POR LO QUE EN CASO DE RESTITUIR A “EL OPERARIO” QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO EN “LA LISTA”, “LA PROVEEDORA” DEBERÁ COMPROBAR DE IGUAL MANERA EL ALTA DE “EL OPERARIO” NUEVO.

**EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON OTORGAR “LA LISTA” CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, O INFORME DE LA SUSTITUCIÓN DE “LOS OPERARIOS”, CON OTROS QUE “LA UNIVERSIDAD” NO CUENTE CON DICHOS DOCUMENTOS, ESTA ÚLTIMA TENDRÁ PLENA FACULTAD DE IMPEDIR QUE “EL OPERARIO” EN CUESTIÓN REALICE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO EN EL INTERIOR DE LA MISMA.**

**LAS OMISIONES DE LAS OBLIGACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE CLAUSULA NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**

**ES POR ELLO QUE “LA PROVEEDORA” SE OBLIGA Y COMPROMETE A INFORMAR POR ESCRITO A “LA UNIVERSIDAD” DE CUALQUIER CAMBIO O ADHESIÓN DE “LOS OPERARIOS”** EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, EN CASO DE EXISTIR ALGÚN ACCIDENTE DE TRABAJO O DEMANDA LABORAL, DE ALGÚN OPERARIO QUE NO SE ENCUENTRE DADO ALTA ANTE CUALQUIER INSTITUTO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL, “LA UNIVERSIDAD” SIN NECESIDAD DE ORDEN JUDICIAL, PODRÁ RETENERLE A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE DEL PAGO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN SU TOTALIDAD EL ASUNTO LABORAL RESPECTIVO.

SI LA PRETENSIÓN DE “EL OPERARIO” EN SU DEMANDA, FUESE MAYOR A DICHO IMPORTE, “LA PROVEEDORA” DESDE ESTE ACTO SE OBLIGA Y COMPROMETE A OTORGAR COMO PENA CONVENCIONAL A FAVOR DE “LA UNIVERSIDAD” LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DEL ACCIDENTE LABORAL SUFRIDO POR EL OPERARIO ACCIDENTADO, INCLUYENDO LAS SECUELAS QUE DEJE EL MISMO ACCIDENTE O LA PRETENSIÓN DE “EL OPERARIO” EN SU ESCRITO DE DEMANDA INTERPUESTA. DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR A LOS SIETE DÍAS POSTERIORES AL ACCIDENTE LABORAL ACONTECIDO O EN SU CASO A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA.

**POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA POSTERIOR A LOS SIETE DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA PROVEEDORA” SE OBLIGA Y COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE “LA UNIVERSIDAD” LA CANTIDAD DIARIA DE $1,500.00 PESOS**, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PAGO.

**ANEXO NO. II**

**FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA**

\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) , MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_(PERSONA O MORAL)\_\_\_\_\_\_\_\_.

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:DOMICILIO.-CALLE Y NÚMERO:COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:TELÉFONOS: FAX:CORREO ELECTRÓNICO:NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:FECHA Y NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**ANEXO NO. III**

**CARTA PODER**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CARTA PODER**

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_**, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)** |  | **(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)** |
|  |  |  |
| **(NOMBRE DE TESTIGO)** |  | **(NOMBRE DE TESTIGO)** |

**ANEXO NO. IV**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, NUMERAL 3.4.2**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **INCISO EN QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO****SI NO** |
| **ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE** DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE “ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO” O PODER ESPECIAL PARA PARTCIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL) PARA COTEJO CON EL ORIGINAL. SI LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE CERRADO, SE CONSIDERARÁ LA IDENTIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS. | **A)** |  |  |
| PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL **ANEXO NO IV** DE LAS PRESENTES BASES. **SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** | **B)** |  |  |
| EN CASO DE QUE SE **NOMBRE A UN REPRESENTANTE**, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR QUIEN CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCÚRSALES, DE ACUERDO AL **ANEXO NO. III** DE ESTAS BASES, Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, UNA COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE, TANTO DEL QUE OTORGA LA CARTA PODER, COMO DEL QUE LA RECIBE. | **C)** |  |  |

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, NUMERAL 3.4.3**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **INCISO EN QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO****SI NO** |
| **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES, FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA, **EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.** | **A)** |  |  |
| **CURRÍCULUM DE LA EMPRESA** LICITANTE **FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA, EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS**, INCLUYENDO RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO). LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ LAS REFERENCIAS DE DICHO DOCUMENTO, ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR **DE PREFERENCIA**, AL MENOS UN CONTRATO ADJUDICADO EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO CON FECHA COMPRENDIDA DENTRO DE UN AÑO ANTERIOR DE ANTIGÜEDAD, A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA SIMILAR A LOS BIENES SOLICITADOS, EL CUAL DEBERÁ SER AJENO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER SUMINISTRADO BIENES RELATIVOS A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. **EN SU CASO,** PODRÁ PRESENTAR FACTURAS, QUE PERMITAN ACREDITAR LAS VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS SIMILARES A LO SOLICITADOS, ADJUNTADO LOS DATOS GENERALES DEL CLIENTE NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO), PARA PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN. | **B)** |  |  |
| PRESENTAR **CARACTERÍSTICAS Y FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO**, EL GIRO COMERCIAL QUE PRESENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y/O PERSONAL QUE EMPLEARÁ PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LO POSIBLE FOTOS, DE CONFORMIDAD. | **C)** |  |  |
| ENTREGAR EL **PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES** A REALIZAR, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME A LOS TIEMPOS O PERIODOS DE ENTREGA INDICADO EN EL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES. | **D)** |  |  |
| **COPIA** DEL “COMPROBANTE” DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EMITE EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD. | **E)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SEGÚN **ANEXO NO. II.** | **F)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE UTILIZARÁ EN LA ENTREGA, NO INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, POR LO CUAL DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA ESCRITA, QUE ANEXARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE AL EFECTO ELABORE, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **G)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REPONDRA LOS POSIBLES DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS INDICADOS EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **H)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONTROLES CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, ADEMÁS DE REGISTRAR LOS SUMINISTROS, EN EL MOMENTO DE ACCEDER, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **I)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **J)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN IX**, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES; QUE EL SUSCRITO, SOCIOS, ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO: QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.** **ASÍMISMO,** ESPECIFICAR QUE **NO SE ENCUENTRA** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS FRACCIONES DEL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, MENCIONANDO QUE LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS NO ESTÁN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **K)** |  |  |
| **ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **L)** |  |  |
| **EN CASO**, DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.4. DE ESTAS BASES, **EN TÉRMINOS DEL ANEXO NO. V.** (**OPCIONAL**) | **M)** |  |  |
| **ESCRITO** **EN DONDE SE OBLIGA**, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS **EN LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN *DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS, LOS PLAZOS Y HORARIOS INDICADOS EN EL ANEXO NO. I DE LAS BASES*;** EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **N)** |  |  |
| **ESCRITO** **EN DONDE SE OBLIGA**, A GARANTIZAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME AL **CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS** DE ESTAS BASES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** | **O)** |  |  |
| **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, QUE CUENTA CON EQUIPO Y PERSONAL SUFICIENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. | **P)** |  |  |
| FORMATO DEL **ANEXO X** DEBIDAMENTE REQUISITADO | **Q)** |  |  |

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, NUMERAL 3.4.4**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **INCISO EN QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO****SI NO** |
| **ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DE LOS COSTOS** DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, SUBTOTAL, IVA Y PRECIO GLOBAL, ASÍ COMO UN RESUMEN GLOBAL DE PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **ANEXO NO. VII.** | **A)** |  |  |

**ANEXO NO. V**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3**

 **INCISOS F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P) y Q)**

 CANCÚN Q.ROO, A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

**(PRESENTAR UNA CARTA POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SIGUIENTES)**

|  |
| --- |
| **(F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SEGÚN **ANEXO NO. II.** |
| **(G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE UTILIZARÁ EN LA ENTREGA, NO INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, POR LO CUAL DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA ESCRITA, QUE ANEXARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE AL EFECTO ELABORE |
| **(H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REPONDRA LOS POSIBLES DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS INDICADOS  |
| **(I) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONTROLES CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, ADEMÁS DE REGISTRAR LOS SUMINISTROS, EN EL MOMENTO DE ACCEDER |
| **(J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES |
| **(K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN IX**, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES; QUE EL SUSCRITO, SOCIOS, ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO: QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.** **ASÍMISMO,** ESPECIFICAR QUE **NO SE ENCUENTRA** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS FRACCIONES DEL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, MENCIONANDO QUE LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS NO ESTÁN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.** |
| **(L) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES |
| **(M)** EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.4. DE ESTAS BASES. (**OPCIONAL**) |
| **(N) ESCRITO** **EN DONDE SE OBLIGA**, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS **EN LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN *DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS, LOS PLAZOS Y HORARIOS INDICADOS EN EL ANEXO NO. I DE LAS BASES*** |
| **(O) ESCRITO** **EN DONDE SE OBLIGA**, A GARANTIZAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME EL ANEXO NO. I DE ESTAS BASES |
| **(P) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, QUE CUENTA CON EQUIPO Y PERSONAL SUFICIENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. |
| **(Q)** FORMATO DEL **ANEXO X** DEBIDAMENTE REQUISITADO |

**A T E N T A M E N T E**

**(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

**ANEXO NO. VI.**

**FORMATO PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DECLARACIONES FISCALES**

CANCÚN Q. ROO, A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 20\_\_.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 20\_\_\_.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **20\_\_**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. CONFORME LO ESTIPULADO EN EL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS,** PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (PRESENTAR ESCRITO LIBRE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

1. LUGAR Y FECHA.

2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

3. CLAVE DEL RFC.

4. DOMICILIO FISCAL.

5. ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

6. NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.

7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

8. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.

9. NÚMERO DE CONTRATO (SE SOLICITA EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO).

10. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE SU ESCRITO LIBRE:

A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO.

B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

C) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

**(MENCIONAR EL NO DE LICITACIÓN Y EL IMPORTE ADJUDICADO)**

**ESTE ESCRITO SOLO LO PRESENTARAN LAS EMPRESAS QUE SE ADJUDIQUEN CONTRATOS MAYORES A $300,000.00 Y LO PRESENTARAN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

**A T E N T A M E N T E**

**(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

***“REQUISITO IMPORTANTE ACOMPAÑAR ESTE ESCRITO CON LA OPINION POSITIVA DEL SAT”***

**ANEXO NO. VII**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ESTAS BASES, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.**

**IMPORTES DE LA PROPUESTA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N° PARTIDA** | **CONCEPTO DEL BIEN SOLICITADO**  | **CANTIDAD** | **P.U** | **IMPORTE****(SIN IVA)** | **OBSERVACIONES** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 (ETC..) |  |  |  |  |  |
|  | **SUBTOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS** |  |  |
|  | **I.V.A.** |  |  |
|  | **IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS**  |  |  |
|  | **(IMPORTE TOTAL EN LETRAS)** | SON: |

**RESUMEN FINAL DE APARTADOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDAS** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO POR PARTIDA****(SIN IVA)** | **IMPORTE FINAL DE PARTIDA (SIN IVA)** |
| **PARTIDA 1**  |  | **$** | **$** |
|  **PARTIDA 2 (ETC…)** |  | **$** | **$** |
| **SUB TOTAL TODAS LAS PARTIDAS (SIN I.V.A.)** |  | **$** | **IMPORTE EN LETRAS** |
| **I.V.A.** |  | **$** | **IMPORTE EN LETRAS** |
| **IMPORTE TOTAL (CON I.V.A.)** |  | **$** | **IMPORTE EN LETRAS** |

**SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL FORMATO PUDIENDO ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, PERO CONSERVANDO EL ORDEN Y PRESENTANDO LOS IMPORTES POR APARTADO CON UN SOLO IMPORTE FINAL DE TODOS LOS APARTADOS DEL PROYECTO OFERTADO (PARA EFECTO DE HACER UN COMPARATIVO ENTRE LAS EMPRESAS) Y PRESENTANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPORTE DEL IVA.**

|  |
| --- |
| *SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL, EL IVA, Y EL IMPORTE GLOBAL DE LA PROPOSICIÓN Y MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.* |

**ANEXO NO. VIII**

**FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES**

(***EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA***)

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LICITACIÓN N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA:

EN EL PUNTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RESPUESTA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTA PREGUNTA, CON SU RESPUESTA FORMARAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA; LA CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

**NOTA: UTILIZAR UN FORMATO POR CADA DUDA QUE SE PRESENTA.**

**ANEXO NO. IX**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE \_\_\_ (ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS) \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° \_\_\_\_\_\_ (Nº DE CONTRATO) \_\_\_\_\_\_\_ RELATIVO A \_\_\_\_\_ (ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y EL ALCANCE DE LA ENTREGA) \_\_\_\_\_ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**

**CONCURSO Nº \_\_\_ (Nº DE LICITACIÓN) \_\_\_\_**

POR MEDIO DE LA PRESENTE LA EMPRESA \_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA) \_\_\_ FORMALIZA LA ENTREGA DE LOS \_\_\_ (RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS) \_\_\_\_\_ CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO \_\_ (Nº DE CONTRATO) \_\_.

SE REALIZÒ LA ENTREGA FORMAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN ENTREGANDOSE \_\_ (FECHA DE ENTREGA) \_\_\_ EN EL EDIFICIO\_\_ (Nº DE EDIFICIO) \_\_

POR LO QUE SE NOTIFICA, PARA QUE SE PUEDA LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, Y SE PUEDA CERRAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

SIENDO LAS \_\_ (HORA) \_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DIA \_\_\_ (FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) \_\_\_, SE DA POR CONCLUIDO EL CONTRATO.

FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON EN LA REALIZACION DEL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA.

**ENTREGA-RECEPCION**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA EMPRESA** | **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN** |
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) | (RESPONSABLE DE ALMACÉN O JEFE DE RECURSOS MATERIALES) |
| (TESTIGO DE LA EMPRESA) | (TESTIGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN) |

**ANEXO X**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)**

**\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

**ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.**

**SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:**

|  |
| --- |
| **ESTRATIFICACIÓN** |
| **TAMAÑO****(10)** | **SECTOR****(6)** | **RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES****(7) + (8)** | **RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)****(9)** | **TOPE MÁXIMO COMBINADO** |
| **MICRO** | **TODAS** | **HASTA 10** | **HASTA $4** | **4.5** |
| **PEQUEÑA** | **COMERCIO****INDUSTRIA Y SERVICIOS** | **DESDE 11 HASTA 30****DESDE 11 HASTA 50** | **DESDE $4.01 HASTA $100****DESDE $4.01 HASTA 100** | **93****95** |
| **MEDIANA** | **COMERCIO****SERVICIOS****INDUSTRIA** | **DESDE 31 HASTA 100****DESDE 51 HASTA 100****DESDE 51 HASTA 250** | **DESDE $100.01****HASTA $250****DESDE $100.01****HASTA $250** | **235****250** |

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)**

**(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)**

**(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.**

**ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_\_;**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO “X”)**

INSTRUCTIVO **PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | **SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** |
| **2** | **ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.** |
| **3** | **PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.** |
| **4** | **INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.** |
| **5** | **CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.** |
| **6** | **INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO)** |
| **7** | **ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.** |
| **8** | **EN SU CASO ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.** |
| **9** | **SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.** |
| **10** | **SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.** |
| **11** | **INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.** |
| **12** | **ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.** |

**MODELO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO:**

(ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO)

**MODELOS DE CONTRATO DE:**

**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SUSTITUCIÓN DE AIRES EN EDIFICIOS.**

**CONTRATO UTC/DJ/\_\_\_/2023 DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN DE IGUAL FORMA COMPARECE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROVEEDORA”, RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

|  |
| --- |
| **D E C L A R A C I O N E S** |

1. **Declara "LA UNIVERSIDAD":**
	1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, expedido en fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno. Teniendo por objeto entre otros, impartir Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario (TSU); Licenciatura; Maestría y Doctorado, así como Diplomados. Para formar profesionales aptos en la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, en apego al modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
	2. Que su representante legal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 13 y 30 fracciones I y XVIII, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno; y que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de manera alguna a la presente fecha.
	3. Que el propio representante legal, acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, por el Secretario de Educación, el Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno.
	4. Que de acuerdo a sus necesidades ha resuelto solicitar\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** para la Universidad Tecnológica de Cancún, por lo que procede a contratar a la persona moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_por medio de su representante legal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, decisión derivada del acta de fallo de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correspondiente al **SUMINISTRO DE BIENES,** para la Universidad Tecnológica de Cancún, conforme a las bases de la Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023, celebrada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Almacén General de la Universidad Tecnológica de Cancún. En lo sucesivo “LAS BASES”.
2. **Declara “LA PROVEEDORA”:**

**2.1.-** Que es una persona moral, que opera legalmente conforme a las leyes mexicanas tal y como se acredita con la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Titular de la Notaria Pública Nº\_\_, de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2.-** Que su representante legal acredita su personalidad, con la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.3.-** Que opera conforme a las leyes en vigor y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4.-** Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes, así como en los insumos señalados en las bases de Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023 y que requiere “LA UNIVERSIDAD”, y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes, solvencia económica.

**2.5.-** Que su objeto social es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.6.-** Que respetará todos los aspectos y condiciones establecidas en las bases de Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023, y del presente contrato.

**2.7** Manifiesto que estoy consciente de lo estipulado en el artículo 91, fracciones XI, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que expreso mi más amplio consentimiento para la publicación de mis datos personales.

|  |
| --- |
| C L Á U S U L A S |

**PRIMERA.** **DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.-** Ambas partes aceptan y reconocen que el presente contrato surgió de acuerdo a la Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023, en lo sucesivo “LAS BASES”, así como de acuerdo a los lineamientos, leyes y códigos relativos a la materia a través del memorándum \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y autorizado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA. DE LOS BIENES. -** “LA PROVEEDORA” se obliga a suministrar en tiempo y forma el **SUMINISTRO DE BIENES** para la Universidad Tecnológica de Cancún, de conformidad a “LAS BASES”que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta “LA PROVEEDORA” que conoce, así como sus respectivos anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como en los términos establecidos por el presente contrato.

 Los cuales, en forma enunciativa, más no limitativa se relacionan a continuación.

**(SE ESTABLECERÁN LAS PARTIDAS MEDIANTE EL FALLO)**

 Lo descrito anteriormente, para los efectos del presente contrato en lo sucesivo se les denominará “LOS BIENES”.

**TERCERA. DE LA VIGENCIA.-** La vigencia del presente instrumento, comprenderádel **\_\_\_\_\_\_\_\_ al\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, forzosos para “LA PROVEEDORA”, y voluntario para “LA UNIVERSIDAD”, sin perjuicio de los supuestos por rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

**CUARTA. DEL IMPORTE PACTADO.-** El importe total del suministro de “LOS BIENES” es por la cantidad total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Son:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ /100 M. N.),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y que corresponde a la adquisición de “LOS BIENES”. La cantidad total mencionada con antelación será pagada por medio de transferencia electrónica bancaria, una vez que “LA PROVEEDORA” **de total cumplimiento a las obligaciones en el presente contrato**, previa presentación de la factura, debidamente requisitada, siempre y cuando se hubiere cumplido los requisitos legales y administrativos de la misma así como la totalidad de entrega de “LOS BIENES”.

 Cabe mencionar que en términos de la fracción VII, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el precio estipulado en la presente cláusula se considerará **FIJO**, por lo que no podrá incrementarse bajo ninguna circunstancia.

 Si “LA PROVEEDORA” suministra productos con un valor mayor del indicado, o por no apegarse al presente contrato, ni a “LAS BASES”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los costos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ellos.

**QUINTA. DEL NOMBRAMIENTO DEL (A) SUPERVISOR (A).-** “LA UNIVERSIDAD”, a través del (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL (A) SUPERVISOR (A)”, deberá recepcionar y analizar todos y cada uno de “LOS BIENES”, por lo que en este acto se le otorga las facultades de inspección, vigilancia y supervisión, para los efectos del presente contrato.

**SEXTA. FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN.-** Para que la obligación de pago se haga exigible, “LA PROVEEDORA” deberá, sin excepción alguna, presentar a más tardar dentro de los seis primeros días hábiles siguientes de la entrega de “LOS BIENES”, el formato de Entrega-Recepción del anexo número IX de “LAS BASES”, la documentación requerida para realizar los trámites de pago, consistente en: facturas, copia de la entrada del almacén debidamente requisitados sellados y firmados por personal autorizado, así como el formato del anexo número IX de “LAS BASES” y copia del presente contrato.

 “LA PROVEEDORA” deberá presentarse al Departamento de Recursos Materiales de “LA UNIVERSIDAD” con la finalidad de cotejar las entregas de “LOS BIENES” realizados a través del acta-recepción del anexo número IX de “LAS BASES”, este documento forma parte de los requisitos para proceder al trámite del pago de “LOS BIENES”, en caso de no presentar el documento o no coincidir con el listado del almacén general, no se podrá tramitar pago alguno hasta que se aclare esta situación, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

 En caso de que se presenten incidencias de falta de entrega de algún bien se procederá a realizar el descuento en base al importe total del valor adjudicado, independientemente a la pena convencional correspondiente a que se haga acreedora “LA PROVEEDORA”.

 La factura deberá presentarse a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN, con Registro Federal de Contribuyentes: UTC 9707161L6 y dirección en Carretera Cancún-Aeropuerto, Supermanzana 299, Manzana 5, lote 1, en Cancún Quintana Roo, C.P. 77560 desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a “LA UNIVERSIDAD”.

 La fecha de pago a “LA PROVEEDORA” no excederá de veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente llenada y complementada con los controles de la entrega. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

 En caso de que “LA PROVEEDORA” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

 La factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “LA UNIVERSIDAD” le retendrá a “LA PROVEEDORA” los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

**SÉPTIMA. ENTREGA-RECEPCIÓN DE “LOS BIENES”. -** “LA PROVEEDORA” se obliga a hacer la entrega de “LOS BIENES”, a más tardar el día**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** dicha entrega será realizada en la puerta del almacén general de “LA UNIVERSIDAD” durante la vigencia del contrato en un horario establecido de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y serán recepcionados por el encargado del Almacén General, bajo la presencia y aprobación de “EL (A) SUPERVISOR(A)” de “LA UNIVERSIDAD”.

 De igual forma “LA PROVEEDORA” se obliga y compromete contar en la entrega-recepción de “LOS BIENES” con la presencia de un supervisor responsable de su empresa el cual acreditará que se entreguen correctamente los bienes solicitados. Para el control del personal que entregará los bienes solicitados se levantará un acta de entrega-recepción la cual deberá estar firmada por el representante de la empresa y por el encargado del almacén de “LA UNIVERSIDAD”, la falta de validación de alguna de estas personas se considerará como la entrega no formal de los bienes, no implicando responsabilidad alguna para “LA UNIVERSIDAD” en el trámite del pago respectivo.

|  |
| --- |
| **DE LOS OPERARIOS DE “LA PROVEEDORA”** |

**OCTAVA.-** “LA PROVEEDORA” acepta y reconoce que cualquier persona que ingrese con motivo de la entrega-recepción de “LOS BIENES”, será reconocida como sus trabajadores, por lo que ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa, serán reconocidos como los únicos patrones de estos, teniendo ubicado su fuente de empleo el domicilio señalado como suyo por “LA PRESTADORA”, dentro del presente contrato.

**NOVENA.** “LA PROVEEDORA” reconoce desde este momento que sus trabajadores, quienes desde este momento se les denominarán “LOS OPERARIOS”, tienen una relación obrero-patronal con esta y se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que la relación entre “LA PROVEEDORA” y “LOS OPERARIOS” con “LA UNIVERSIDAD” será estrictamente de carácter administrativo y/o civil.

En caso de que la entrega de “LOS BIENES” requiera del uso de “LOS OPERARIOS”, “LA PROVEEDORA” desde este acto acepta y reconoce que cualquier acción, omisión, delito y/o incumplimiento en que incurran “LOS OPERARIOS”, serán considerados como realizados por “LA PROVEEDORA”, debiendo esta última responder y liberar a “LA UNIVERSIDAD”, de cualquier afectación a su patrimonio o de cualquier procedimiento legal en la que se le involucre, y que tenga relación con el presente contrato. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, así como para el debido cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA.-** “LA PROVEEDORA” se compromete a proporcionar una lista de “LOS OPERARIOS”, debidamente firmada por el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su calidad de apoderado (a) legal de “LA PROVEEDORA”, que tenga bajo su subordinación en lo sucesivo “LA LISTA”, y deberá tenerlos inscritos a todos y cada uno de “LOS OPERARIOS”, que ingresen a las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD” ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el entendido de que cualquier accidente y/o riesgo de trabajo que sufran “LOS OPERARIOS”, será responsabilidad única y exclusiva de “LA PROVEEDORA”, obligándose esta, a liberar a “LA UNIVERSIDAD”, de cualquier demanda laboral u obligación al respecto.

 Serán a cargo de “LA PROVEEDORA” y obligación directa de esta, todos los pagos por concepto de salarios, cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención del impuesto sobre productos del trabajo, pago de cuotas al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que sus “OPERARIOS” tengan derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según sea el caso que lo ligue a “LA PRESTADORA” con sus “OPERARIOS”.

 Es por ello que se obliga a anexar a “LA LISTA” que presentará a “LA UNIVERSIDAD” copia fotostática del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de todos y cada uno de “LOS OPERARIOS”, debiendo presentar de igual forma, el contrato laboral celebrado entre este y “LOS OPERARIOS”. Con anticipación al inicio de cualquier trabajo en el domicilio de “LA UNIVERSIDAD”. La Constancia de Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá ser presentada bimestralmente, con fecha actualizada. De ninguna manera podrán “LOS OPERARIOS”, acudir a “LA UNIVERSIDAD” sin que previamente “LA PROVEEDORA” haya celebrado con estos su contrato laboral y sin que se compruebe su alta ante el Seguro Social. Pudiendo “LA SUPERVISORA”, evitar la entrada de cualquiera de “LOS OPERARIOS” que no cumpla con este requisito. Por lo que en caso de restituir a “EL OPERARIO” que se encuentre relacionado en “LA LISTA”, “LA PROVEEDORA” deberá comprobar de igual manera el alta de “EL OPERARIO” nuevo.

 En el caso de que “LA PROVEEDORA” no cumpla con otorgar “LA LISTA” con sus correspondientes anexos, o informe de la sustitución de “LOS OPERARIOS”, con otros que “LA UNIVERSIDAD” no cuente con dichos documentos, esta última tendrá plena facultad de impedir que “EL OPERARIO” en cuestión realice cualquier tipo de trabajo en el interior de la misma.

Las omisiones de las obligaciones vertidas en la presente clausula no se considerara caso fortuito o de fuerza mayor.

 Es por ello que “LA PROVEEDORA” se obliga y compromete a informar por escrito a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier cambio o adhesión de “LOS OPERARIOS” en el entendido de que de no hacerlo así, en caso de existir algún accidente de trabajo o demanda laboral, de algún operario que no se encuentre dado alta ante cualquier instituto público de seguridad social, “LA UNIVERSIDAD” sin necesidad de orden judicial, podrá retenerle a “LA PROVEEDORA” el importe del pago pactado en la cláusula tercera del presente contrato, hasta en tanto no se resuelva en su totalidad el asunto laboral respectivo.

 Si la pretensión de “EL OPERARIO” en su demanda, fuese mayor a dicho importe, “LA PROVEEDORA” desde este acto se obliga y compromete a otorgar como pena convencional a favor de “LA UNIVERSIDAD” la cantidad que resulte por concepto del accidente laboral sufrido por el operario accidentado, incluyendo las secuelas que deje el mismo accidente o la pretensión de “EL OPERARIO” en su escrito de demanda interpuesta. Dicho pago deberá realizarse a más tardar a los siete días posteriores al accidente laboral acontecido o en su caso a la notificación de la demanda laboral interpuesta.

 Por cada día que transcurra posterior a los siete días establecidos en el párrafo anterior, “LA PROVEEDORA” se obliga y compromete a cubrir a favor de “LA UNIVERSIDAD” la cantidad diaria de $1,500.00 pesos, hasta el total cumplimiento del pago.

**DÉCIMA PRIMERA.-**Todo el personal que “LA PROVEEDORA” designe para la entrega de “LOS BIENES”, deberá encontrarse debidamente uniformado y con gafete de identificación, así mismo “LA PROVEEDORA” dotará al personal de la ropa y equipo de seguridad que demanda su actividad para la correcta entrega de “LOS BIENES” adjudicados, de no tener el equipo de seguridad adecuado, “EL SUPERVISOR” podrá suspender los trabajos hasta contar con el equipo requerido. De igual manera “LA PROVEEDORA” deberá instruir a “LOS OPERARIOS” que guarden la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo dentro de “LA UNIVERSIDAD” el debido respeto, atención y cortesía.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si durante, o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de “LA PROVEEDORA” sus importes se deducirán del saldo a su favor.

|  |
| --- |
| **DE LAS GARANTÍAS, EXCEPCIONES, PENAS CONVENCIONALES Y RECISIÓN DEL CONTRATO.** |

**DÉCIMA TERCERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** En términos del artículo 48, fracción l de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA PROVEEDORA”, se obliga y compromete a garantizar el **10% (Diez por ciento)** del monto total establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante una fianza o cheque certificado que ampare **el cien por ciento** y que deberá contener invariablemente, las siguientes estipulaciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la conformidad de esta institución.
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la Efectividad de las Fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
5. Cualquier modificación en monto y vigencia deberá ser objeto de obtención del endoso que contemple dicho cambio, por certeza de los intereses de la Universidad Tecnológica de Cancún.
6. En el caso de prórrogas, diferimientos y esperas, que no modifiquen el importe de contratación y que correspondan a períodos pactados dentro de la propia vigencia contractual, la garantía expedida continuará vigente sin necesidad de requerir endoso de la misma.

 La falta de presentación en tiempo y forma de la presente fianza, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato, reconociendo desde este acto “LA PROVEEDORA” la deuda contraída con “LA UNIVERSIDAD”, por la cantidad que ampara dicha fianza.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las presentes garantías, continuaran vigentes por el período de tiempo comprendido hasta la entrega satisfactoria de “LOS BIENES”.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA RECISIÓN. -** En términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando “LA PROVEEDORA” incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1. Por ser la calidad de “LOS BIENES” deficiente, o por no apegarse a lo estipulado en la cláusula Segunda del presente contrato.
2. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, no se hubiere efectuado dicha entrega.
3. Si “LA PROVEEDORA” no entrega los bienes de acuerdo con las especificaciones señaladas en “LAS BASES”.
4. Si “LA PROVEEDORA” transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
5. Por negarse “LA PROVEEDORA” a sustituir todo lo rechazado por “EL (A) SUPERVISOR (A)” o a quien “LA UNIVERSIDAD” faculte para ello siempre y cuando se haya determinado por escrito o correo electrónico.
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pago, o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “LA PROVEEDORA”.
7. Por negar a "LA UNIVERSIDAD" y/o “EL (A) SUPERVISOR (A)”, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro contratado al momento de la entrega.
8. Por haber declarado “LA PROVEEDORA” con falsedad, en términos del presente contrato y en lo dispuesto en el artículo 49, de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, vigente.
9. Cuando “LA PROVEEDORA” se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
10. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, de las propuestas técnicas y económicas presentadas por “LA PROVEEDORA”.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PRORROGA.-** En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD”, podrá otorgar prorroga a “LA PROVEEDORA” únicamente, en casos fortuitos o de fuerza mayor, mismos que deberán fundamentarse y motivarse por escrito por “LA PROVEEDORA”, dentro del término de TRES días naturales posteriores a la fecha de entrega. De ninguna forma se considerará como caso fortuito o fuerza mayor los hechos generados por la impericia, negligencia o cualquier causa que haya podido prever “LA PROVEEDORA” dentro de sus cálculos ordinarios y corrientes, es decir, que no se haya podido evitar, ni aun en el supuesto de oponerse las defensas idóneas para lograr el debido cumplimiento del presente contrato.

 La omisión o la presentación fuera de término, del escrito anteriormente señalado, se entenderá como un incumplimiento liso y llano del presente contrato, aplicándose las garantías y penas convencionales en este vertidas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** “LA PROVEEDORA” acepta someterse a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no le es ajena, motivo por el cual acepta y reconoce su obligatoriedad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 53, párrafo segundo, de la citada ley, en lo concerniente a obligarse a responder de los defectos y/o vicios ocultos de “LOS BIENES”, así como la calidad y de cualquier otra responsabilidad en que este hubiera incurrido en los términos del presente contrato. Motivo por el cual acepta y manifiesta que desde la firma del presente contrato “LOS BIENES”, se encuentran debidamente garantizados por el período de doce meses, dentro del cual se obliga y compromete a reparar y/o restituir sin costo alguno para “LA UNIVERSIDAD”, “LOS BIENES” con defectos de fabricación o que presenten fallas que impidan la debida y normal utilización.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Ninguna de las anteriores deducciones, garantías y/o penas convencionales, liberan a “LA PROVEEDORA” de cumplir al cien por ciento con sus obligaciones contractuales, por lo que además de realizarse las respectivas deducciones o pagos, este estará obligado a cumplir con lo pactado y en caso de no cumplir o ser reiterativo en el cumplimiento, se procederá a la rescisión del mismo contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** “LA PROVEEDORA” no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Queda expresamente pactado, que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores académicos y/o administrativo en sus instalaciones.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS NOTIFICACIONES.-** Todas las notificaciones y cualquier comunicación que se requiera al amparo del presente contrato o que se permita que haga una parte a la otra, tendrá que ser efectuada por escrito y dicha notificación se considerará como recibida cuando sea entregada personalmente, enviada por servicio de correo expreso, por telegrama o vía facsímil o tres días después de haber sido enviada por correo certificado con acuse de recibo, dirigida a las siguientes direcciones:

1. “LA UNIVERSIDAD” supermanzana 299, manzana cinco, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto, Código Postal 77560, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo.
2. “LA PROVEEDORA” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Independientemente de lo anterior “LA PROVEEDORA” señala como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de índole personal el de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que desde este acto acepta y reconoce que “LA UNIVERSIDAD” o “EL SUPERVISOR” podrá realizarle cualquier tipo de notificaciones, a través del mismo.

Dichas notificaciones provendrán de los correos institucionales gagarcía@utcancun.edu.mx,admiinstracionyfinanzas@utcancunedu.mx, yfaisal@utcancun.edu.mx, y solo será necesaria para su validez, el comprobante escrito donde conste la hora y fecha de envío, con la correspondiente firma electrónica de quien lo envía. En caso de cambio de correo, ambas partes deberán informarlo por escrito.

 En el entendido de que mientras las partes no se notifiquen por escrito sus cambios de domicilios, todas las notificaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen en los domicilios citados surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para todos aquellos supuestos no regulados en el clausulado del presente contrato, se estará a lo previsto por la base de la Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y de manera supletoria el Código Civil del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente los Tribunales competentes de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2023.**

|  |
| --- |
| **“LA UNIVERSIDAD”** |
| **RECTOR** |
| **“LA PRESTADORA”** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **ÁREA SOLICITANTE** |
| **C.** |
| **ÁREA DE RECURSOS MATERIALES** |
| **C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **TESTIGOS** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**MODELOS DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA:**

**MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA DISTINTIVO H.**

**CONTRATO UTC/DJ/\_\_\_/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN DE IGUAL FORMA COMPARECE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA”, RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

|  |
| --- |
| D E C L A R A C I O N E S |

1. **Declara "LA UNIVERSIDAD":**
	1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, expedido en fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno. Teniendo por objeto entre otros, impartir Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario (TSU); Licenciatura; Maestría y Doctorado, así como Diplomados. Para formar profesionales aptos en la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, en apego al modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
	2. Que su representante legal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 13 y 30 fracciones I y XVIII, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno; y que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de manera alguna a la presente fecha.
	3. Que el propio representante legal, acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, por el Secretario de Educación, el Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno.
	4. Que de acuerdo a sus necesidades ha resuelto solicitar\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** para la Universidad Tecnológica de Cancún, por lo que procede a contratar a la persona moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_por medio de su representante legal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, decisión derivada del acta de fallo de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correspondiente a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** para la Universidad Tecnológica de Cancún, conforme a las bases de la Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2022, celebrada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Almacén General de la Universidad Tecnológica de Cancún. En lo sucesivo “LAS BASES”.
2. **Declara “LA PRESTADORA”:**

**2.1.-** Que es una persona moral, que opera legalmente conforme a las leyes mexicanas tal y como se acredita con la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Titular de la Notaria Pública Nº\_\_, de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2.-** Que su representante legal acredita su personalidad, con la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.3.-** Que opera conforme a las leyes en vigor y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4.-** Que conoce plenamente las necesidades y características del servicios, señalados en las bases de Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023 y que requiere “LA UNIVERSIDAD”, y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes, solvencia económica, así como la estabilidad y regularización de sus trabajadores en lo sucesivo “LOS OPERARIOS”, que prestarán el servicio contratado y las facultades para obligarse en los términos de este contrato.

**2.5.**- Que “LOS OPERARIOS”, tienen una relación obrero-patronal con esta y se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que la relación entre “LA PRESTADORA” y “LOS OPERARIOS” con “LA UNIVERSIDAD” será estrictamente de carácter administrativo y/o civil.

**2.6.-** Que su objeto social es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.7.-** Que respetará todos los aspectos y condiciones establecidas en las bases de Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023, y del presente contrato.

**2.8** Manifiesto que estoy consciente de lo estipulado en el artículo 91, fracciones XI, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que expreso mi más amplio consentimiento para la publicación de mis datos personales.

|  |
| --- |
| C L Á U S U L A S |

**PRIMERA.** **DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.-** Ambas partes aceptan y reconocen que el presente contrato surgió de acuerdo a la Licitación Pública Nacional LA-923055981-N-2-2023, en lo sucesivo “LAS BASES”, así como de acuerdo a los lineamientos, leyes y códigos relativos a la materia a través del memorándum \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y autorizado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA. DEL SERVCICIO. -** “LA PRESTADORA” se obliga a la prestación del servicio consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la Universidad Tecnológica de Cancún, de conformidad a “LAS BASES”que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta “LA PRESTADORA” que conoce, así como sus respectivos anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como en los términos establecidos por el presente contrato.

 Los cuales en forma enunciativa, más no limitativa se relacionan a continuación.

**(SE ESTABLECERÁN LAS PARTIDAS MEDIANTE EL FALLO)**

 Lo descrito anteriormente, para los efectos del presente contrato en lo sucesivo se le denominará “EL SERVICIO”.

**TERCERA. DE LA VIGENCIA.-** La vigencia del presente instrumento, comprenderádel **\_\_\_\_\_\_\_\_ al\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, forzosos para “LA PRESTADORA”, y voluntario para “LA UNIVERSIDAD”, sin perjuicio de los supuestos por rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

**CUARTA. DEL IMPORTE PACTADO.-** El importe total del suministro de “EL SERVICIO” objeto de este contrato, es por la cantidad total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Son:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ /100 M. N.),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La cantidad total mencionada con antelación será pagada por medio de transferencia electrónica bancaria, una vez que “LA PRESTADORA” **de total cumplimiento a las obligaciones en el presente contrato**, previa presentación de la factura, debidamente requisitada, siempre y cuando se hubiere cumplido los requisitos legales y administrativos de la misma, así como la totalidad de “EL SERVICIO””.

 Cabe mencionar que en términos de la fracción VII, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el precio estipulado en la presente cláusula se considerará **FIJO**, por lo que no podrá incrementarse bajo ninguna circunstancia.

Si “LA PRESTADORA” realiza “EL SERVICIO” con un valor mayor del indicado, o por no apegarse al presente contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los costos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ellos.

**QUINTA. DEL NOMBRAMIENTO DEL (A) SUPERVISOR (A).-** “LA UNIVERSIDAD”, a través del (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL (A) SUPERVISOR (A)”, deberá recepcionar y analizar todos y cada uno de los detalles de “EL SERVICIO”, por lo que en este acto se le otorga las facultades de inspección, vigilancia y supervisión, para los efectos del presente contrato.

 **SEXTA. FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN.-** Para que la obligación de pago se haga exigible, “LA PRESTADORA” deberá, sin excepción alguna, presentar a más tardar dentro de los seis primeros días hábiles siguientes de la entrega de “EL SERVICIO”, formato de Entrega-Recepción del anexo número IX de “LAS BASES”, la documentación requerida para realizar los trámites de pago, consistente en: facturas, copia de la entrada del almacén debidamente requisitados sellados y firmados por personal autorizado, así como el formato del anexo número IX y copia del presente contrato.

Para el caso de “EL SERVICIO”, se levantará un acta de entrega-recepción que será firmada por el representante de “LA PRESTADORA” y por el área que supervisa los mismos, este documento forma parte de los requisitos para proceder al trámite del pago de “EL SERVICIO”, en caso de no presentar el documento o no coincidir con el listado del almacén general, así como toda la documentación solicitada, no se podrá tramitar pago alguno hasta que se aclare esta situación y la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

 La falta de validación por parte de alguna de estas personas, se considerará como la entrega no formal de “EL SERVICIO”, no implicando responsabilidad alguna para “LA UNIVERSIDAD” en el trámite del pago respectivo. De igual manera se procederá a realizar el descuento en base al importe total del valor adjudicado, independientemente a la pena convencional correspondiente a que se haga acreedora “LA PRESTADORA”.

 La factura deberá presentarse a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN, con Registro Federal de Contribuyentes: UTC 9707161L6 y dirección en Carretera Cancún-Aeropuerto Kilómetro 11.5, Supermanzana 299, Manzana 5, lote 1, en Cancún Quintana Roo, C.P. 77560 desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a “LA UNIVERSIDAD”.

 La fecha de pago a “LA PRESTADORA” no excederá de veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente llenada y complementada con los controles de la entrega. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

 La factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “LA UNIVERSIDAD” le retendrá a “LA PRESTADORA” los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

**SÉPTIMA. ENTREGA-RECEPCIÓN DE “EL SERVICIO”. -** “LA PRESTADORA” se obliga a llevar a cabo “EL SERVICIO” a más tardar el día**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en los edificios y/o áreas de las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD” en los términos, plazos y condiciones establecidos en el anexo 1 de “LAS BASES”, durante la vigencia del contrato en un horario establecido en el acta de fallo, bajo la presencia y aprobación de “EL (A) SUPERVISOR(A)” de “LA UNIVERSIDAD”.

 De igual forma “LA PRESTADORA” se obliga y compromete contar en la entrega-recepción de “EL SERVICIO” con la presencia de un supervisor responsable de su empresa el cual acreditará que se entregue correctamente el servicio solicitado. Para la entrega de “EL SERVICIO” se levantará un acta de entrega-recepción la cual deberá estar firmada por el representante de la empresa y por “EL SUPERVISOR”, esto para que se pueda realizar el pago.

|  |
| --- |
| **DE LOS OPERARIOS DE “LA PROVEEDORA”** |

**OCTAVA.-** En caso de que “EL SERVICIO” requiera del uso de “OPERARIOS”, “LA PRESTADORA” desde este acto acepta y reconoce que cualquier acción, omisión, delito y/o incumplimiento en que incurran “LOS OPERARIOS”, serán considerados como realizados por “LA PRESTADORA”, debiendo este último responder y liberar a “LA UNIVERSIDAD”, de cualquier afectación a su patrimonio o de cualquier procedimiento legal en la que se involucre a esta última, y que tenga relación con el presente contrato. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, así como para el debido cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA.-** “LA PRESTADORA” acepta y reconoce que cualquier persona que ingrese con motivo de la realización de “EL SERVICIO”, será reconocida como su trabajador, por lo que ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa, serán reconocidos como los únicos patrones de estos, teniendo ubicado su fuente de empleo el domicilio señalado como suyo por “LA PRESTADORA”, dentro del presente contrato.

**DÉCIMA.-** Si durante, o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de “LA PRESTADORA” sus importes se deducirán del saldo a su favor.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Queda expresamente pactado, que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores académico y/o administrativo en sus instalaciones.

|  |
| --- |
| **DE LAS GARANTÍAS, EXCEPCIONES, PENAS CONVENCIONALES Y RECISIÓN DEL CONTRATO.** |

**DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** En términos del artículo 48, fracción l de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA PRESTADORA”, se obliga y compromete a garantizar el **10% (Diez por ciento)** del monto total establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante una fianza o cheque certificado que ampare **el cien por ciento** y que deberá contener invariablemente, las siguientes estipulaciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la conformidad de esta institución.
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la Efectividad de las Fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
5. Cualquier modificación en monto y vigencia deberá ser objeto de obtención del endoso que contemple dicho cambio, por certeza de los intereses de la Universidad Tecnológica de Cancún.
6. En el caso de prórrogas, diferimientos y esperas, que no modifiquen el importe de contratación y que correspondan a períodos pactados dentro de la propia vigencia contractual, la garantía expedida continuará vigente sin necesidad de requerir endoso de la misma.

 La falta de presentación en tiempo y forma de la presente fianza, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato, reconociendo desde este acto “LA PRESTADORA” la deuda contraída con “LA UNIVERSIDAD”, por la cantidad que ampara dicha fianza.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las presentes garantías, continuaran vigentes por el período de tiempo comprendido hasta la entrega satisfactoria de “EL SERVICIO”.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA RECISIÓN. -** En términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando “LA PRESTADORA” incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1. Por ser la calidad de “EL SERVICIO” deficiente, o por no apegarse a lo estipulado en la cláusula Segunda del presente contrato.
2. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, no se hubiere efectuado dicha entrega.
3. Si “LA PRESTADORA” no entrega los bienes de acuerdo con las especificaciones señaladas en “LAS BASES”.
4. Si “LA PRESTADORA” transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
5. Por negarse “LA PRESTADORA” a sustituir todo lo rechazado por “EL (A) SUPERVISOR (A)” o a quien “LA UNIVERSIDAD” faculte para ello siempre y cuando se haya determinado por escrito o correo electrónico.
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pago, o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “LA PRESTADORA”.
7. Por negar a "LA UNIVERSIDAD" y/o “EL (A) SUPERVISOR (A)”, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro contratado al momento de la entrega.
8. Por haber declarado “LA PRESTADORA” con falsedad, en términos del presente contrato y en lo dispuesto en el artículo 49, de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, vigente.
9. Cuando “LA PRESTADORA” se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
10. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, de las propuestas técnicas y económicas presentadas por “LA PRESTADORA”.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PRORROGA.-** En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD”, podrá otorgar prorroga a “LA PRESTADORA” únicamente, en casos fortuitos o de fuerza mayor, mismos que deberán fundamentarse y motivarse por escrito por “LA PRESTADORA”, dentro del término de TRES días naturales posteriores a la fecha de entrega. De ninguna forma se considerará como caso fortuito o fuerza mayor los hechos generados por la impericia, negligencia o cualquier causa que haya podido prever “LA PRESTADORA” dentro de sus cálculos ordinarios y corrientes, es decir, que no se haya podido evitar, ni aun en el supuesto de oponerse las defensas idóneas para lograr el debido cumplimiento del presente contrato.

 La omisión o la presentación fuera de término, del escrito anteriormente señalado, se entenderá como un incumplimiento liso y llano del presente contrato, aplicándose las garantías y penas convencionales en este vertidas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** “LA PRESTADORA” acepta someterse a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no le es ajena, motivo por el cual acepta y reconoce su obligatoriedad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 53, párrafo segundo, de la citada ley, en lo concerniente a obligarse a responder de los defectos y/o vicios ocultos de “EL SERVICIO”, así como la calidad y de cualquier otra responsabilidad en que este hubiera incurrido en los términos del presente contrato. Motivo por el cual acepta y manifiesta que desde la firma del presente contrato “EL SERVICIO”, se encuentran debidamente garantizados por el período de doce meses, dentro del cual se obliga y compromete a reparar y/o restituir sin costo alguno para “LA UNIVERSIDAD”, “EL SERVICIO” con defectos de fabricación o que presenten fallas que impidan la debida y normal utilización.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Ninguna de las anteriores deducciones, garantías y/o penas convencionales, liberan a “LA PRESTADORA” de cumplir al cien por ciento con sus obligaciones contractuales, por lo que además de realizarse las respectivas deducciones o pagos, este estará obligado a cumplir con lo pactado y en caso de no cumplir o ser reiterativo en el cumplimiento, se procederá a la rescisión del mismo contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** “LA PRESTADORA” no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Queda expresamente pactado, que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores académicos y/o administrativo en sus instalaciones.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS NOTIFICACIONES.-** Todas las notificaciones y cualquier comunicación que se requiera al amparo del presente contrato o que se permita que haga una parte a la otra, tendrá que ser efectuada por escrito y dicha notificación se considerará como recibida cuando sea entregada personalmente, enviada por servicio de correo expreso, por telegrama o vía facsímil o tres días después de haber sido enviada por correo certificado con acuse de recibo, dirigida a las siguientes direcciones:

1. “LA UNIVERSIDAD” supermanzana 299, manzana cinco, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto, Código Postal 77560, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo.
2. “LA PRESTADORA” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Independientemente de lo anterior “LA PRESTADORA” señala como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de índole personal el de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que desde este acto acepta y reconoce que “LA UNIVERSIDAD” o “EL SUPERVISOR” podrá realizarle cualquier tipo de notificaciones, a través del mismo. Dichas notificaciones provendrán de los correos institucionales gagarcía@utcancun.edu.mx, admiinstracionyfinanzas@utcancunedu.mx, yfaisal@utcancun.edu.mx, y solo será necesaria para su validez, el comprobante escrito donde conste la hora y fecha de envío, con la correspondiente firma electrónica de quien lo envía. En caso de cambio de correo, ambas partes deberán informarlo por escrito.

 En el entendido de que mientras las partes no se notifiquen por escrito sus cambios de domicilios, todas las notificaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen en los domicilios citados surtirán plenamente sus efectos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para todos aquellos supuestos no regulados en el clausulado del presente contrato, se estará a lo previsto por la base de la Licitación Pública Nacional LA-923055981-E4-2022; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y de manera supletoria el Código Civil del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente los Tribunales competentes de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2023.**

|  |
| --- |
| **“LA UNIVERSIDAD”** |
| **RECTOR** |
| **“LA PRESTADORA”** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **ÁREA SOLICITANTE** |
| **C.** |
| **ÁREA DE RECURSOS MATERIALES** |
| **C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **TESTIGOS** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |